



**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

LA RELEVANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN CARGOS  
DIRECTIVOS, EN LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE**  
**ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumno

**VALERIA MACARENA BARRIENTOS APABLAZA.**

Profesor Guía

**MARIO LAGOMARSINO MONTOYA.**

Valparaíso, Diciembre 2017

## RESUMEN

El presente trabajo investigativo en su intento por describir la realidad de la mujer, realizó un recorrido sinóptico entre los períodos que comprenden el inicio del pensamiento racional en la Antigua Grecia; continuando con los cimientos del Imperio Romano, y del Cristianismo; el levantamiento de las masas durante la Revolución Francesa; concluyendo con la época contemporánea del siglo XX y XXI. Esta mirada panorámica, dará base a la fundamentación del problema de investigación, evidenciando el extenso y extenuante camino de la mujer antes de conseguir *divorciarse* de la represión, y supeditación (total, y/o parcial) masculina, concomitante con la realidad de la subpoblación de estudio.

El resultado de este análisis -una vez estudiado el estado o contexto en la Universidad de Valparaíso, tema que nos convoca-, proporcionó la generación de lineamientos de acción, con el fin de propender a mejorar los procesos estatutarios e interrelacionales de los distintos actores de poder dentro de la Universidad de Valparaíso. Estos lineamientos, tendrán la intención de detallar cuál o cuáles circunstancias impiden la integración efectiva de la mujer, y qué hacer para responder al escenario actual, que demanda la presencia activa en los espacios antes destinados, y desempeñados principalmente por hombres.

En respuesta al papel que juega la mujer como personaje principal de este análisis, los relatos recopilados por medio de entrevistas facilitarán la comprensión que enfrentan a diario, en un entorno que las margina por su condición física y biológica. Además de contar con el respaldo de estudios sociodemográficos, y teorías de la historia e incidencia del machismo, y el nacimiento del feminismo como nueva consigna.

El despertar ante una realidad indiscutible pone de manifiesto la deuda que como seres sociales tenemos con las mujeres, y la relevancia de su participación ante el nuevo paradigma internacional que exige el reconocimiento de los derechos fundamentales, y la superación de la desigualdad en las que han estado inmersas, con la finalidad de reforzar y elevar el concepto de democracia de los estados-naciones.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO.</b>	<b>5</b>
1. Problema de Investigación	5
2. Objetivos	5
3. Hipótesis	5
4. Justificación	6
5. Viabilidad	8
6. Contexto o ambiente inicial	8
7. Enfoque de la Investigación	8
8. Diseño de la Investigación	9
9. Técnicas de Investigación:	10
<b>CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO.</b>	<b>11</b>
1. Antecedentes históricos de la mujer.	11
1.1. La mujer en la época grecorromana: política, civilidad y religión.	11
1.2. La Revolución Francesa, y el amanecer feminista.	16
1.3. Historia de la lucha de la mujer en Chile.	20
1.4. Situación de las mujeres en el S. XX.	28
2. Derecho, y políticas nacionales e internacionales.	30
2.1. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, y su incidencia en la normativa legal chilena.	30
3. Igualdad de Género en Chile.	38
3.1. Proyectos, y programas para la integración e inclusión en Chile.	38
<b>CAPÍTULO IV.- MARCO OPERATIVO</b>	<b>42</b>
1. Cargos directivos en la Universidad de Valparaíso.	42
1.1 Autoridades Nivel General	43
1.2. Autoridades por Carreras de Pregrado	49
1.3. Análisis General Porcentual por Género.	54
2. Aplicación de Entrevista	55
<b>CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES, Y PROPUESTAS.</b>	<b>62</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>68</b>

## **CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

El feminismo como movimiento revolucionario y reformista ha marcado a través de sus teorías de igualdad y equidad de género, un precedente en cuestión de derechos sociales, civiles, laborales e individuales en beneficio de las mujeres. Diversos aspectos las han mantenido en desmedro frente a la posición predilecta del hombre, enfrentadas a constantes luchas por lograr el reconocimiento de una realidad dispar impuesta por el sistema tradicional patriarcal.

A lo largo de la historia, el escenario mundial influenciado por el patriarcado se ha encargado de mantener a las mujeres en un rol pasivo. Los cuestionamientos a este sistema y el malestar generalizado, impulsaron diversas demandas que exigían la intervención Estatal en los espacios públicos y privados con el fin de dar término a las prácticas discriminatorias contra la mujer, promoviendo a su vez la inclusión del acceso a los centros de formación educacionales, y laborales, bajo ciertos requisitos meritocráticos que eliminasen la condicionante biológica que hasta ese entonces generaba un escenario desfavorable para las mujeres. La poca o nula respuesta de los gobiernos ante estas peticiones, desató una ola de manifestaciones en la Europa del siglo XIX, que más tarde servirían de inspiración e impulso a las luchas de distintos sectores del mundo.

Chile no estuvo exento de la lucha feminista. Durante el siglo XIX la comunidad femenina ponía en manifiesto el descontento que suponía esta desigualdad, reclamando la apertura de las puertas de acceso a la educación superior, surgiendo de esta contienda, las primeras profesionales del área de la salud dental Paulina Starr; y de la medicina, Ernestina Pérez y Eloísa Díaz.

Hoy, en pleno siglo XXI, la lucha feminista ha tomado mayor resistencia y adhesión (sumando a sus filas un número considerable de simpatizantes, entre ellos, hombres), liderando una serie de manifestaciones pro-igualdad y dignificación de todos los individuos afectados por la praxis machista.

Pese al progreso en materia jurídica, social y política, la superación de la desigualdad de la mujer sigue estando al pendiente por parte de las agendas programáticas de los gobiernos, que aún no logran acotar las brechas de vulnerabilidad percibidas y experimentadas por una cifra no menor de mujeres en el país.

La necesidad y urgencia que hoy requiere la creación, formulación e implementación de políticas públicas que recojan las demandas de la sociedad, exige la lucubración de diversos actores, tanto del círculo político formalista como de las instituciones educacionales. El trabajo en conjunto de estos actores genera, por un lado, la influencia necesaria en las cúpulas, que consignent dentro de sus prioridades la gestión de reformas a nivel gobierno para disminuir la situación de marginalidad sufrida por las mujeres residentes en el territorio nacional, las que representan un poco más del 50% de habitantes en el país hasta el año 2017. Por otra parte, y de similar relevancia, las instituciones de formación académica capaces de dar las bases técnicas y teóricas para articular políticas públicas eficientes, contribuyen a la mejoría de los estándares de calidad de vida de la población, sin apartar el rol formador que cumplen en la configuración del pensamiento intelectual, responsables de gestar condiciones óptimas para el crecimiento del país.

Promover la integración debiese ser una labor ampliada, donde se involucren todos los actores de la sociedad, acto que en un mediano plazo puede beneficiar la economía de los países y del mundo, que maximicen los niveles de producción (mayores ingresos, para el gasto, e inversión pública); amplíen la visión futura, para dar solución anticipada a problemáticas sociales gracias a la integración de nuevas ideas, y perspectivas (evita acotar la realidad, permitiendo visualizar un campo de acción mayor); mejoren las relaciones interpersonales (espacios de mayor tolerancia, reconocimiento y desarrollo para las mujeres); entre otros efectos positivos que propendan al bien común.

Para una mejor comprensión, y autenticidad de la información presentada, ahondaremos en los postulados y obras teóricas de distintas fuentes y autores entendidos en materia política, sociológica, jurídica, económica y filosófica, entre ellos Michelle Perrot, Duby Georges, Hans Küng, María Stuvan, Felicitas Klimpel, entre otros; y, en estudios realizados por organismos internacionales (como la ONU) e instituciones nacionales (INE, SernamEG, entre otros). En conjunto con lo anterior, se expondrán relatos verídicos de mujeres líderes sobre la percepción del entorno laboral en el que se desenvuelven, con el propósito de acercar al lector con la realidad que experimentan a diario muchas de ellas en el país. El análisis investigativo se enmarcará en el último periodo administrativo a la fecha de la Universidad de Valparaíso, para proceder a través de la interpretación de los siguientes datos, porcentajes comparativos de: la variabilidad, o alternancia de la ocupación de los cargos por género; la identificación de las cuotas de género (presencia

de mujeres, y hombres en los cargos directivos); y la magnitud de las brechas existentes. Además, se señalará los avances a nivel nacional y en la UV, añadiendo nuevas propuestas que fortalezcan la inclusión, permitiendo al lector tener conocimiento de la situación reciente, y reflexionar sobre los compromisos pendientes en materia de inclusión y equidad de género.

La metodología utilizada estuvo guiada por dos enfoques: una descriptiva, que facilite la visión detallada de los espacios físicos y temporales, para comprender el contexto a tratar. Y desde la exploratoria, para adentrarnos en el campo estudiado, y dar sustento a las percepciones y cuestionamientos que surjan de esta investigación, necesarios para comprobar la hipótesis en cuestión de una realidad aún exigua en estudios de integración de la mujer en nuestro país, y en las instituciones de educación superior.

### **Resultados Esperados**

Los efectos o deducciones relevantes que busca generar esta investigación, están encauzados en establecer y asentar la hipótesis planteada con aspectos vinculantes y concluyentes respecto a la falta de inclusión de las mujeres en cargos administrativos de poder en la Universidad de Valparaíso.

La escasa presencia de mujeres en posiciones de poder que propone esta investigación, pretende demostrar la realidad actual, sus deficiencias en la superación de esta, y, proponer medidas paliativas que generen posibles soluciones prácticas de corto y largo plazo. Esto, bajo la recopilación y selección de datos concretos y veraces que permitan formular una base argumentativa para describir desde los precedentes históricos, hasta la realidad existente, la constante exclusión discriminatoria subyugada al statu quo del sistema patriarcal, perjudicial en la vida de la mujer.

Las conclusiones tendrán como parámetro principal, la vinculación de la variable género, y la variable de selección y/o acceso según capacidades a los altos cargos administrativos de la UV, que demuestre que la condicionante de género es la responsable de la baja participación de la mujer por un requisito implícito del acceso según género.

En suma, el resultado esperado enmarcado en la Universidad de Valparaíso, pretenderá, en cualquier caso, independiente de su veredicto, ser de utilidad como objeto comparativo a investigaciones realizadas dentro de otras instituciones de educación superior en los

márgenes del territorio nacional, o contextos análogos, como lo es la exclusión en el sistema social, civil y político.

## **CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO.**

### **1. Problema de Investigación**

En la presente investigación se estudiará la situación de la mujer, incorporación e integración en los cargos directivos de la UV.

### **2. Objetivos**

#### ▪ Objetivo General

Analizar la situación de la incorporación, e integración de la mujer en los cargos directivos de la UV.

#### ▪ Objetivos Específicos

- Realizar un panorama sinóptico histórico universal, y nacional de la situación de la mujer.
- Generar una reseña de la actual situación de la mujer en términos de derechos y marcos regulatorios en el caso chileno, con la incorporación de diversos tratados internacionales.
- Observar las políticas públicas, que desde el Estado se han impulsado en lo que se refiere a política de igualdad de género.
- Describir la situación de equidad de género en los cargos directivos de la UV.
- Generar conclusiones, y propuestas tendientes al equilibrio de género en los cargos directivos.

### **3. Hipótesis**

La representatividad de las mujeres en cargos directivos de la UV, es deficiente equiparado con el número de los hombres.

#### 4. Justificación

Los análisis sociológicos históricos, han dado cuenta de la relegación experimentada por la mujer, manteniéndola en una posición de subordinación respecto al hombre sostenida a través de los años, motivada por una construcción social de roles asignados por la condicionante física- biológica, y las concepciones moralistas tradicionales. Dentro de tales argumentos que sin mayores esfuerzos -más que la base del tradicionalismo- han perpetuado en toda raíz instituta, merece poner hincapié en los avances y mermas sufridas en el transcurso de las distintas transformaciones en pos de la integración de la mujer. A modo de ejemplo, las normas regulatorias impulsadas (con mayor fuerza) por los últimos gobiernos en Chile, han disminuido la brecha de la desigualdad. La Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación, señala en el Título I, artículo 2°, la definición de la discriminación arbitraria, incluyendo dentro de ella, todo acto de exclusión por sexo, por identidad género, o cualquier otra variante expresada por la ley:

*“Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.”* (Ley N° 20.609. Ministerio Secretaría General de Gobierno, Santiago, Chile, 24 de julio de 2012).

En contraparte, la perspectiva negativa que denota la invisibilidad perpetua en los espacios apoderados por la *figura masculina*, no ha sido resuelta del todo, debido a lo complejidad que es para las autoridades modificar eficazmente los patrones conductuales y culturales que impide validar el derecho de las mujeres y denunciar las prácticas discriminatorias.

La siguiente tabla, muestra los resultados de un estudio realizado por el INE (Instituto Nacional de Estadística), que refleja la disparidad de ocupación de cargos, y brechas salariales entre sexos, según grupo ocupacional, hasta el año 2013:

TABLA 7: DISTRIBUCIÓN POR GRUPO DE OCUPACIÓN, POR SEXO				
Grupo de ocupación	Mujer		Hombre	
<b>Total</b>	<b>3.104.942</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.094.196</b>	<b>100,0%</b>
Miembros del Poder Ejecutivo	45.615	1,5%	140.008	3,4%
Profesionales, Científicos e Intelectuales	417.702	13,5%	429.077	10,5%
Técnicos y Profesionales de Nivel Medio	383.275	12,3%	411.013	10,0%
Empleados de Oficina	433.708	14,0%	255.745	6,2%
Trabajadores de los Servicios	725.169	23,4%	342.866	8,4%
Agricultores y Trabajadores Calificados	54.674	1,8%	235.392	5,7%
Oficiales, Operarios y Artesanos de Artes Mecánicas	159.689	5,1%	830.347	20,3%
Operadores de Instalaciones y Máquinas y Montadores	55.349	1,8%	601.922	14,7%
Trabajadores no Calificados	822.600	26,5%	797.429	19,5%
Otros no identificados	7.160	0,2%	50.397	1,2%

Fuente: INE, Nueva Encuesta Suplementaria de Ingresos, trimestre OND 2012.

Fuente: MUJERES EN CHILE Y MERCADO DEL TRABAJO. Participación laboral femenina y brechas salariales. (INE, 2005)

La valoración que ha adquirido la integración de la mujer como problemática social, hace aún más relevante y necesario el tema a investigar, considerando que el 50,5% de la población en Chile son mujeres, frente al 49,5% que representa a los hombres, de un total de 18.006.407 de habitantes a nivel nacional (INE, <http://www.ine.cl>, 2017); por ello es urgente indagar sobre las falencias del sistema que penan en la superación de la falta de integración, por medio de la recapitulación de los antecedentes materiales y sustanciales para generar el posterior análisis.

Siguiendo el rumbo crítico del análisis investigativo, las academias universitarias y sus dirigentes (jefaturas, directivas y secretarías generales) juegan un papel fundamental, pues en ellas yacen y se propician los cuerpos técnicos investigativos encargados de intervenir en los sistemas político- sociales con miras a mejorar el escenario de las naciones. Estos espacios que congregan a un vasto número de individuos, forman parte de la tarea que implica la superación de las brechas de género a través del intercambio simétrico de experiencias e ideologías, que desnaturalice la noción coetánea de los roles de la mujer y del hombre en la sociedad nacional, y global. Asimismo, la forma en que se llevan a cabo los procesos de elección y/o cooptación de distintos niveles, y cargos de liderazgos (Centros de Estudiantes, y Secretaría y Dirección Académica) son de gran relevancia a modo de ejemplificar y replicar en los distintos emplazamientos cotidianos, que neutralicen las conductas y costumbres micro- machistas implícitas en la actualidad.

## **5. Viabilidad**

El despliegue de esta investigación es viable. Para llevarla a cabo se disponen de distintos medios físicos y virtuales que dan el sustento y el soporte requerido para corroborar la afirmación planteada en la hipótesis:

- La Universidad de Valparaíso a través de su plataforma online, facilita los datos de cada funcionario en cargos administrativos y directivos designados (rector, vicerrector, decano, secretaria general, entre otros).

-Sin perjuicio de lo anterior, la Ley de Transparencia<sup>1</sup> obliga a las instituciones y organismos estatales a entregar información relativa a la estructura orgánica, las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades y órganos internos, el marco normativo competente, el personal de planta, contrata y honorarios, remuneraciones, entre otros puntos que exprese el contenido de la ley.

-Fuentes primarias y secundarias, que proporcionan las bases conceptuales y teóricas para la ejecución del análisis contextual de la mujer en la Universidad de Valparaíso.

-Por consiguiente, la confección de entrevistas dirigidas a dos mujeres líderes, desempeñadas en el campo político- administrativo.

## **6. Contexto o ambiente inicial**

Dado que el interés del estudio es la comprobación del déficit de representatividad de la mujer en los cargos de poder de la Universidad de Valparaíso, el contexto o campo está enfocado en las unidades de mayor jerarquía. Estas unidades abarcan a la Junta Directiva, Rectoría, Contraloría, Prorectoría, Secretaria General, Vicerrektorías, Direcciones y Decanatos del período actual.

## **7. Enfoque de la Investigación**

El enfoque del fenómeno a estudiar posee una estructura de carácter mixto, con preponderancia cualitativa (sobre la CUAN.)<sup>2</sup>.

El desarrollo de este enfoque pretende, como afirma Sampieri y Mendoza en su libro Metodología de la Investigación (Sampieri, Collado, & Lucio, 2010) realizar una

---

<sup>1</sup> Ley N° 20.285 sobre *Acceso a la Información Pública*.  
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363>

investigación fructífera, que genere los aportes necesarios para el avance del conocimiento teórico feminista, y de la ciencia del Derecho Social y la Sociología. La mirada ampliada que facilita la descripción CUAL. del historicismo de la mujer, y la tensión en disputa por la integración e igualdad en la sociedad, en conjunto con los datos numéricos del enfoque CUAN. facilitan la comprensión del campo de estudio.

El análisis en conjunto de las concepciones sociológicas, filosóficas y estadísticas de igualdad y equidad de género, han dado mayor solidez y veracidad al campo del feminismo, logrando afirmar las distintas hipótesis sobre disparidad por condicionantes biológicas y de género, que favorece a los hombres, y el rol masculino en la sociedad.

Investigaciones realizadas por el INE, dan cuenta de las tasas de desigualdad en Chile por sexo y género en distintos sectores sociales, una de las cuales refleja que la ocupación laboral según sexo, tiende a la presencia mayoritaria de hombres, tesitura que se replica en las plazas directivas de la Universidad de Valparaíso (UV).

## **8. Diseño de la Investigación**

Para el desarrollo del trabajo investigativo, se han utilizado los siguientes enfoques:

- Exploratorio: El carácter exploratorio realiza una proyección de la mujer en un universo social, político y laboral. En razón a lo anterior, la Universidad de Valparaíso representa el escenario muestral para demostrar la marginación de la mujer, condicionado por dos tipos de variable, dependiente: *concepción social de género (sistema de desempeño por roles)*; e independiente: *la determinación biológica (según sexo) respecto a la ocupación de los cargos directivos en la UV durante el período administrativo actual* de la subpoblación de estudio.
- Descriptivo: Tiene por objeto exponer y explicar la situación de la mujer para la comprensión del problema e hipótesis planteada sobre la existencia de división y exclusión por roles -según el sexo- en la historia de la humanidad, replicado en la subpoblación de estudio (cargos directivos de la UV). Incluye, además, encuestas de opinión como parte del diseño descriptivo para dar legitimidad al contexto de la investigación.

---

<sup>2</sup> Hernández Sampieri y Mendoza página 546

Las variables presentes son de tipo independiente: *la cultura del cumplimiento de roles según sexo*; y dependiente: *la valorización social de los individuos según sexo*.

## 9. Técnicas de Investigación:

- **Análisis de Contenido:** Es de tipo inferencial, que busca a través de la recopilación de datos que se desenvuelve entre dos polos: El rigor de la objetividad (obtenido por medio de datos cuantitativos) y el de la fecundidad de la subjetividad (a través de la hermenéutica)<sup>3</sup>. Este permite prolongar en el tratamiento investigativo la latencia entre las intuiciones o hipótesis de partida y las interpretaciones definitivas: comprobar el problema de investigación (Bardin, 2002).
- **Entrevista:** La entrevista cualitativa o abierta, ha sido de tipo semi estructurada o estandarizada fundamentada en el carácter de las temáticas abordada, expuestas previamente a las entrevistadas y con una pauta única de preguntas. Con respecto al número de personas, esta es de tipo individual (efectuado a una sola persona). La entrevista será utilizada como instrumento en el desarrollo del Marco Operativo (María Rejane, 2006).
- **Representaciones Sociales:** Análisis de los objetos, ideas y teorías científicas presentes en la cotidianidad, que afecten y sean de interés social y general, vinculados con temáticas de igualdad y equidad de género, que permita agregar juicios valóricos a los acontecimientos significativos en la discusión del trabajo investigativo.

---

<sup>3</sup> Arte de explicar, traducir o interpretar textos, de tipo teórico- filosóficos.

## CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO.

### 1. Antecedentes históricos de la mujer.

#### 1.1. La mujer en la época grecorromana: política, civilidad y religión.

La concepción de la sociedad que entendemos actualmente, ha sido fruto de un extenso, complejo y dinámico proceso interactivo, y muchas veces confrontacional entre grandes pensadores y su afán de comprender e interpretar la realidad. Esta motivación por descifrar lo desconocido ha sido -y sigue siendo- parte esencial de la naturaleza humana, y su capacidad de percibir y cavilar el entorno a partir de principios lógicos, y coherentes que den respuesta al porqué de las cosas. Ya lo señalaba Aristóteles al afirmar que:

*“...ser el hombre animal político o civil muy más de veras que las abejas, ni que ningún otro animal (...); porque, como ya está dicho, la Naturaleza ninguna cosa hace innecesaria, y, entre todos los animales, sólo el hombre tiene uso de razón y de lenguaje. (...) el Lenguaje es para demostrar lo que es provechoso y lo que es perjudicial, y, por la misma razón, lo que es justo e injusto(...).”*<sup>4</sup>

Del enunciado anterior, cabe destacar el concepto de “justicia”: de lo “justo”, y la visión reduccionista de la significancia de este. La aplicación de la justicia en la Antigua Grecia<sup>5</sup>, se entablaba en cuanto el hombre como ser virtuoso capaz de dominar lo emocional y lo afectivo, estaba destinado desde su nacimiento a regir a los *siervos*. Esta facultad de gobernar, y administrar a los que carecían de libertad para actuar por sí mismos, basaban sus sustentos en cualidades físicas -espirituales (cuerpo y alma) otorgada por Naturaleza. Dícese en los siguientes fragmentos recogidos de “*La Política*” de Aristóteles, las diferencias del porqué los unos sobre los otros, y no su igualdad, ni la inversión del status social:

*“El siervo, pues, es una alhaja viva, y todo ministro es como instrumento que precede a todos los otros instrumentos. Porque si cada instrumento pudiera, cuando lo llamaron o*

---

<sup>4</sup> (n.d.). La política / por Aristóteles - Universidad de Sevilla. Recuperado el noviembre 8, 2017, de <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/politicaAristoteles.pdf>

*cuando sintiera que convenía, hacer lo que a él le tocaba por sí mismo(...), así también si los peines por sí mismos tejiesen, y la pluma por sí misma tocara la cítara, ni los oficiales tendrían necesidad de ministros, ni los señores de siervos.” (Aristóteles, 2006)*

La mujer era concebida como parte de los siervos destinados a obedecer, argumentando la necesidad de que unos (los más capaces) debía ser regidos por otros. Estando las mujeres para aquel fin: servir y obedecer al hombre libre por disposición de un orden natural. Continúa con el siguiente enunciado, donde reitera los roles del hombre, y de la mujer:

*“(.) el regir y el ser regidos no solamente es cosa que la necesidad lo requiere, sino también cosa conveniente; y ya desde el nacimiento de cada uno salen unos para ser mandados y otros para mandar(..).”*

La mujer era comparada inclusive con los animales domésticos (y con los esclavos), todos ellos destinados a la instrumentalización del hombre libre. En el siguiente párrafo afirma de forma explícita, la superioridad del hombre, y la inferioridad de la mujer respecto a él:

*“(.) el animal, (...), se echa de ver el señorial gobierno y el civil. Porque el alma sobre el cuerpo tiene mando de señor. (...)Asimismo, el macho, comparado con la hembra, es el más principal, y ella inferior; y él es el que rige, y ella, la que obedece.” (Aristóteles, 2006)*

En la misma obra, Aristóteles cataloga a la mujer como un objeto de posesión, dada su naturaleza carente de ejercer con razón, pese a ser consciente de la existencia de ésta:

*“Todo aquel que puede ser de otro, es naturalmente siervo, y por esto se dice ser de otro el que hasta tanto alcanza razón que pueda percibirla, mas no la tiene en sí. Porque los demás animales sirven no percibiendo las cosas por uso de razón, sino por los afectos”.* (Aristóteles, 2006)

Pese a que las mujeres eran personas biológicamente necesarias para la procreación, y conservación del linaje de la especie humana, no prescindieron de su inferioridad. El hecho de ser consideradas como sujetos de derecho y pertenecer al complejo predilecto

---

<sup>5</sup> Siglo VII a.C al siglo III a.C.

de los ciudadanos en las polis, estaba por lejos, fuera de sus posibilidades. La presencia de ellas en la vida política era, básicamente, parte del ilusorio de las mujeres destinadas a los quehaceres domésticos que la vida privada les demandaba. Esta inexistencia de dominio propio (que retrata fielmente a la época los escritos aristotélicos), las hacía susceptibles de la cosificación y posesión masculina. Desde su nacimiento, -las mujeres- debían enfrentarse a la figura paternal, a quiénes se les concedía el futuro de sus vidas, para luego, en una experiencia frenética de su condición, ser cedidas en matrimonio (acordado bajo algún interés material, o sustancial) a la imagen autoritaria del cónyuge, eximiéndolas de toda opción deliberante, pericia no ajena en el período posterior con la llegada del dominio romano que abordaremos más tarde.

Platón, a diferencia de su discípulo Aristóteles, creía que el arte de gobernar no debía ni era exclusivo de los hombres, por ser hombres. Pese a que afirmaba que la mujer era físicamente inferior, esto no era vinculante con la capacidad de razonar. Según Platón, la naturaleza del ser humano no estaba determinada por el sexo -o en su defecto, por el género- sino, por las capacidades y habilidades del individuo para desempeñar ciertas tareas en la vida social.

El siguiente diálogo entre Sócrates y Glaucón<sup>6</sup>, da una demostración más acertada del pensamiento de Platón, vertidos en sus escritos de “La República”:

*“(...) a las mujeres habrá que introducirlas en ambas artes, e igualmente en lo relativo a la guerra; y será preciso tratarlas de la misma manera.”* (Platón)

Centrándonos nuevamente para no perder el objetivo de este análisis, la idea de introducir a las mujeres en las artes del hombre era un pensamiento netamente idílico de la igualdad entre ambos sexos. Llevarlo a la realidad de la época como una verdad plausible, era considerado algo irrisorio. Así lo demostraba Sócrates, al vacilar en exponer sus

argumentos de integrar a las mujeres en los espacios de discusión de los hombres, en la continuación de la plática con Glaucón:

---

<sup>6</sup> Hermano de Platón.

*“(...)quizá mucho de lo que ahora se expone –dije– parecería ridículo, por insólito, si llegara a hacerse como decimos.*

*–Efectivamente –dijo.*

*–¿Y qué es lo más risible que ves en ello? –pregunté yo–. ¿No será, evidentemente, el espectáculo de las mujeres ejercitándose desnudas en las palestras junto con los hombres, y no solo las jóvenes, sino también hasta las ancianas, como esos viejos que, aunque estén arrugados y su aspecto no sea agradable, gustan de hacer ejercicio en los gimnasios?*

*–¡Sí, por Zeus! –exclamó–. Parecería ridículo, al menos en nuestros tiempos.*

*–Pues bien –dije–, una vez que nos hemos puesto a hablar, no debemos retroceder ante las chanzas de los graciosos por muchas y grandes cosas que digan de semejante innovación aplicada a la gimnástica, a la música y no menos al manejo de las armas y la monta de caballos.*

*–Por consiguiente –dije–, del mismo modo, si los sexos de los hombres y de las mujeres se nos muestran sobresalientes en relación con su aptitud para algún arte u otra ocupación, reconoceremos que es necesario asignar a cada cual las suyas. Pero si aparece que solamente difieren en que las mujeres paren y los hombres engendran, en modo alguno admitiremos como cosa demostrada que la mujer difiera del hombre en relación con aquello de que hablábamos; antes bien, seguiremos pensando que es necesario que nuestros guardianes y sus mujeres se dediquen a las mismas ocupaciones.*

*Por tanto, querido amigo, no existe en el regimiento del Estado ninguna ocupación que sea propia de la mujer como tal mujer ni del varón como tal varón, (...) de modo que la mujer tiene acceso por su naturaleza a todas las labores y el hombre también a todas; únicamente que la mujer es en todo más débil que el varón.” (Platón)*

Si bien pudiéramos considerar como un avance importante para la época eminentemente machista, el diálogo sostenido entre ambos filósofos no surtió efectos influyentes sobre la realidad de las mujeres. Michelle Perrot en su libro *Mi historia de las mujeres* escribe que *“Para muchas sociedades la invisibilidad y el silencio de las mujeres forman parte del orden natural de las cosas. Son la garantía de una polis pacífica. Su aparición en grupo da miedo. Para los griegos significa la stasis, el desorden. Su palabra pública es indecente.”* (Perrot, 2009).

El devenir del impetuoso imperio romano, fue la muerte anunciada de los extensos años de iluminación de filósofos y pensadores griegos, y junto a ellos, la de los incontables escritos teóricos multidisciplinares aportados por sus autorías. La invasión romana y su estrechez con el cristianismo sobrevino avasalladora contra la riqueza intelectual de los griegos, oscureciendo a su vez el escenario de la mujer que hasta ese entonces no vislumbraba luces de mejoría.

La ascendencia del cristianismo reposaba en el lecho de los judíos de belén, que, a poco de introducirse en los asuntos de helenos y romanos, lograron influenciar los ductos de la idiosincrasia incipiente del nuevo Imperio, sumando a sus filas seguidores de origen pagano, en su mayoría provenientes de estamentos postreros (pescadores, artesanos, labradores), distantes de las élites.

Antes de la llegada de Cristo, los espacios de acceso de la mujer seguían siendo limitados, similar a lo que sucedía en la Antigua Grecia. Sin embargo, las prédicas impartidas por Jesús sobre las revelaciones de Dios, excluían las apreciaciones misóginas del judeo-cristianismo primitivo. La andanza de Jesucristo encarnaba dentro de su antología de vida, a las mujeres como personajes protagónicos, fieles desde su persecución cristiana- romana, hasta su ulterior crucifixión y resurrección.

Los conceptos de igualdad e integración que emanaron de la Conversión Escatológica difundida por la imagen del mesías, generaron gran interés en quienes vivían hasta ese entonces, en la marginalidad social, económica, política y religiosa, incluyendo principalmente a las mujeres. Nombres de féminas como Junia, y Tecla de Iconio<sup>7</sup>, aparecían por primera vez en la historia, a través de los relatos del Antiguo Testamento, desempeñando labores -en equiparación con los hombres- de prédica, y difusión de la palabra de Dios. Sin embargo, la emancipación de la mujer con la llegada del cristianismo no estuvo exenta de contradicciones.

La independencia que antes -del cristianismo- permitía a las mujeres poseedoras de bienes propios elegir un modo de vida alternativo al del matrimonio y la familia, se veía coartado al intentar unirse al culto religioso, pues el reconocimiento del ascetismo dentro de la Iglesia cristiana era asequible para aquellas mujeres que hubiesen contraído matrimonio, o que, al hecho de abstenerse de aquel, hayan renunciado completamente a la vida sexual.

---

<sup>7</sup> Revisar La Mujer en el Cristianismo. Hans Küng páginas 25-29.

La razón por la que la Iglesia impartía la renuncia a las prácticas sexuales, se basaba en el principio de *igualdad* entre el hombre, y la mujer, a modo de garantizar la inexistencia jerárquica entre uno y otro. Un supuesto de igualdad que responsabilizaba en gran medida a la mujer, a quien se le atribuía la capacidad de condicionar el comportamiento e incidir en las decisiones del hombre para el beneficio propio. Es en consecuencia a lo anterior que la separación en los espacios clericales marca la antesala tradicional en la actualidad, segregando las estancias de los hombres y las mujeres para llevar a cabo las actividades doctrinales del cristianismo. (Küng, 2002)

Frases como la del apóstol Pablo, daban cuenta del contexto que revestía a la mujer en el Cristianismo del Imperio Romano. Una de ellas, refleja -una vez más- el sometimiento de ésta, a la figura del hombre:

*"Que la mujer se mantenga en silencio. Porque Adán fue formado primero y Eva en segundo lugar. Y el engañado no fue Adán, sino la mujer que, seducida, incurrió en la transgresión"*(Pablo).

Ciertamente, la condena de la mujer a pagar *su falta con un silencio eterno*, a la que hace mención Michelle Perrot (Perrot, 2009), sería el reflejo de la perspicacia que acosaba a las mujeres, culpables por sucumbir a la tentación del pecado original.

## **1.2. La Revolución Francesa, y el amanecer feminista.**

El sistema de gobierno del Antiguo Régimen<sup>8</sup> que presidió a las grandes potencias europeas hasta el siglo XVIII, fue objeto de duros cuestionamientos por parte de diversos filósofos, politólogos, economistas y sociólogos que ponían en duda la legitimidad del poder absolutista concedido y respaldado por un derecho divino a quienes ostentaban las labores del Estado bajo la figura del monarca. Junto con lo anterior, el blanco de las críticas se centraba en los privilegios de los cuales el clero y la aristocracia también formaban parte. Esta situación motivó acciones reformistas, y de sublevación de los estamentos más vulnerables, quienes concebían de mala manera la falta de derechos

---

<sup>8</sup> Véase Tocqueville, Alexis de. "El Antiguo Régimen y la Revolución", edición de Fondo de cultura económica, México, 2006. Fue llamado así por los intelectuales de la época, de modo despectivo.

sociales, civiles y políticos, pese a las obligaciones impositivas (pago de tributos) exigidas por la autoridad monárquica a lo nacionales.

A mediados del siglo XVIII el razonamiento crítico de los intelectuales burgueses y de algunos aristócratas, cimentó las bases de la Ilustración, movimiento que incitaría la sedición de las naciones en dirección a un sistema democratizador republicano (ambiente similar en el resto de Europa). Como bien consignó el filósofo Immanuel Kant, contextualizando el fervor reformista de la época:

*“La ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro. Esta incapacidad es culpable porque su causa no reside en la falta de inteligencia sino de decisión y valor para servirse por sí mismo de ella sin la tutela de otro. ¡Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propia razón!: he aquí el lema de la ilustración.”* (Kant, 1784)

Francia, no estuvo ajena a estas críticas y propuestas reformistas de los intelectuales ilustrados que argüían a favor del uso de la razón oponible a las justificaciones de origen doctrinario en el comportamiento de los gobernados, que además facultaba a la reina -en ese entonces- María Antonieta de Austria y al rey borbón Felipe XVI la administración del Estado. El crecimiento del malestar contra el régimen, derivó una serie de constantes y violentas revueltas contra las cúpulas de poder, quienes se rehusaban a abandonar su posición prebenda.

La *Assemblée nationale constituante*<sup>9</sup>, llevada a cabo el 9 de julio de 1789 convocado por Felipe XVI, pretendía en primera instancia reunir al primer y segundo Estado compuesto por el clero, y la nobleza respectivamente, en conjunto al autoproclamado tercer estado (representado por el pueblo) para dar solución al descontento proveniente de los estratos más bajos de la sociedad francesa. Ante la negativa de entablar el diálogo entre burgueses, artesanos y al campesinado con el primer y segundo Estado, con la finalidad de exponer sus reclamos y peticiones, se desata uno de los primeros enfrentamientos (cinco días después de la asamblea) acompañado de la toma de La Bastilla. En este punto es donde la invisibilidad de las mujeres se hace latente, la historia no nombra ni da cuenta del papel funcional que cumplieron las mujeres en el inicio, desarrollo y culminación de la revolución. Muchas de ellas financiaron campañas de la revolución a

través de la donación de joyas; promovieron el levantamiento de las masas; asimismo, fueron las responsables del traslado de los reyes a París tras la presión que causó la marcha hacia Versalles, arremetiendo contra las mujeres que en el camino se negaran a formar parte de esta manifestación.

Las mujeres representaban el amor, y la pasión por la patria, esa imagen maternal que envolvía tanto la vida privada, como la pública. Michelet, en su obra *“Las mujeres de la Revolución”*, una de las pocas escrituras sobre ellas, declaraba:

*“(...)por todas partes las mujeres; por todas partes mezclada la pasión individual con la pasión política; el drama privado, el drama político quieren, mezclándose, caminar juntos(...)”* (Michelet, 1863)

Durante el mismo año (1789), la declaración de los *Derechos del Hombre y del ciudadano*<sup>10</sup> enfrenta la ambivalencia del alcance interpretativo de sus incisos. El reconocimiento *a todos individuos, mujeres y hombres, de una personalidad civil basada en los derechos de libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión*, situaba y garantizaba la igualdad de condiciones a ambos sexos, no obstante, años más tarde tras la configuración definitiva de la Constitución de 1791, la diferenciación entre hombres y mujeres queda plasmada en la institución normativa. *Si por un lado, el acceso a la mayoría de edad civil queda definido de la misma manera para los varones y para las mujeres, por otro, la distinción de ciudadanos activos y pasivos situaba a todas las mujeres en el segundo bloque, independiente de los requisitos de contribución (pago del equivalente de tres jornadas de trabajo) exigidos a los varones para ser ciudadanos activos* (Cristóbal, 1995) delimitando una frontera arbitraria para la participación en el marco político y civil, idea inconcebible para ellas -las mujeres- quienes pese a la persistente presencia que mantuvieron durante los alzamientos y que contribuyeron indiscutiblemente a la emancipación francesa, quedaron declinadas a las labores maternas y hogareñas bajo el alero del hombre (progenitor o cónyuge).

La molestia de las mujeres no tardó en llegar, y, en respuesta Olympe de Gouges redacta la *Declaración de los Derechos de la mujer y de la ciudadana* en septiembre de 1791, mismo año de la declaración de la Constitución. Sin embargo, la publicación de las garantías para la mujer de ejercer derechos de sufragio y de participación política en

---

<sup>9</sup> Primera Asamblea Constituyente en la historia de Francia.

<sup>10</sup> Votada en la Asamblea Nacional, el día 26 de agosto de 1789.

igualdad con los hombres no fue suficiente. En octubre de 1793, los líderes de la revolución ordenan disolver los clubes femeninos pese a haber trascendido en la lucha revolucionaria, enarbolando el estandarte democratizador. Incluso, años más tarde, en 1975 se decreta la prohibición de cualquier participación de las mujeres en las asambleas, y el acceso a salones, conversatorios u otro espacio donde se tocasen temáticas que no se les fuera permitidas, entre ellas: la política.

El material histórico sobre el trabajo de las mujeres durante la revolución, al igual que las memorias de éstas, se reducía (no de forma azarosa) a ciertas áreas, como literatura a través de escritos novelísticos, o revistas de moda, no por falta de conocimientos para tratar tópicos políticos, sociales o filosóficos, sino por lo pernicioso que significaba para ellas abordar contenidos encargados a las labores masculinas.

No obstante, los espacios de prensa no les fueron intrínsecos, estos debieron ser conquistados por las mujeres. En la actualidad, ámbitos como la moda han sido normalizados *-generizado*<sup>11</sup>- en lo femenino:

*“La primera prensa femenina especializada es la prensa de moda, que empieza a desarrollarse en el siglo XVIII. La mayoría de las veces está escrita por hombres, pero las mujeres logran colarse: por ejemplo, en el Journal des dames (1759-1778) de París.”*  
(Perrot, 2009)

La celebrada Ilustración que excluyó a las mujeres de su *libertad, igualdad y fraternidad* (Wollstonecraft, 2005) las llevaría a afrontar en los siglos posteriores el escenario reformista con miras al desapego de un tradicionalismo *conservador*; la inspiración de la lucha por la igualdad heredada por Olympe de Gouges a los conglomerados feministas serían coartados por los hombres ante el temor de perder espacios avezados de liderar.

El siglo XVIII si bien no daría los frutos materiales de igualdad, ampliaría un terreno no menos importante. El estudio lógico instalaría nuevos horizontes en el pensamiento crítico, y aportaría información que pondría en duda la función de la mujer en la concepción, y procreación sexual, que dejaría de concebir al hombre como principal gestor de la vida, abriendo paso a la mujer como sujeto imprescindible en el proceso reproductivo gracias al descubrimiento del mecanismo de ovulación, que tendría real

---

<sup>11</sup> Concepto utilizado para referirse al sistema de roles por género, y la conquista de este en los distintos espacios del arte, social y político.

trascendencia un siglo más tarde con el perfeccionamiento de los estudios sobre reproducción. Cabe mencionar este gran paso, pues la figura de inferioridad de la mujer se hallaba en justificaciones tan poco fundadas como la que se le atribuía a la menstruación; la sangre al igual que la concavidad de sus cuerpos, era signo de su imperfección, por ende, su inferioridad. Este, aunque insuficiente, significó un leve acercamiento a la paridad.

### **1.3. Historia de la lucha de la mujer en Chile.**

Las mujeres al igual que en el resto del mundo, era concebida como objeto de posesión y de transacción a beneficio de los hombres y de la familia. Su situación no obtuvo mayores cambios durante el período de Conquista, ni mucho menos durante la Colonia en Chile y en Latinoamérica.

Con la llegada de los españoles, la mujer aborigen no sólo es aislada de su cultura, también lo es de toda posición y garante social, su labor era reducida a los quehaceres del hogar en las casas patronales, sometidas a constantes vejaciones en contra de su dignidad, y las de sus hijas e hijos, por lo que no es extraño familiarizar al lenguaje vulgar la palabra “guacho”<sup>12</sup> (o en su defecto, *guacha*) para aquellos niños, y niñas engendrados en un contexto extramatrimonial sin ningún tipo de seguridad ni respaldo jurídico y económico del padre, o progenitor. Los hijos de las criadas de la Colonia, muchas de las veces resultado de violaciones por los patrones, eran desconocidos por estos (sus progenitores), pues el miedo al ascenso social, y, a una posible incidencia de los mestizos, causaba preocupación y negación (racista) en los conquistadores españoles. Felicitas Klimpel hace referencia al abandono de las mujeres, y la de sus hijos, explicando que *“La forma irregular de los nacimientos impidió la influencia directa de hábitos y principios que, aunque comunes en España hasta ahora, no se desarrollaron en este continente. Los mestizos quedaron al lado de su madre que dejó persistir en los varones las características de sus antepasados no sólo por atavismo, sino porque el nuevo progenitor la mantenía en iguales condiciones de sumisión y aislamiento.”* (Klimpel, 1962) Fundamenta de igual manera, que este aislamiento no permitió formar en ellas una comprensión de las ventajas de la civilización. Esto vendría a explicar lo difícil de cambiar

un tradicionalismo machista que perduró por décadas en nuestro país, y que hasta el día de hoy no logra ser erradicado.

El aborto, el infanticidio y el abandono durante este período se hace presente con más frecuencia. Lo insostenible de llevar la maternidad sin el apoyo económico, laboral y contenedor provocado por el abandono del hombre y las limitantes de la mujer en la sociedad, motivó a cometer estos actos hoy en día considerados repudiables, y fuertemente penalizados. En el caso de los abortos, la progenitora no sólo exponía a la criatura alojada en su vientre al deceso, sino que su misma vida corría riesgo ante las condiciones deplorables de salubridad y falta de profesionalismo de quienes llevaban el proceso abortivo.

El feminismo en Chile inició de la mano de las élites intelectuales de la época, perteneciente a un estrato social *acomodado* mediante el intercambio e influencia extranjera, principalmente europea, que sería responsable de los próximos debates en la esfera pública y privada sobre el papel de la mujer en la sociedad. El acceso de este segmento a mayor y mejor información del acontecer internacional no demoraría en elevar las banderas de la liberación femenina en Chile a finales del siglo XIX. Un escenario esperanzador para aquellas mujeres abandonadas a su suerte, provenientes en su mayoría de estratos vulnerables heredados de la Colonia.

Cercano al término del siglo, las primeras manifestaciones de mujeres concientizadas se organizan para exigir su inclusión en el panorama político, social y civil. El logro de estas mujeres de antaño de las que poco se habla, y poco se conoce, no fueron desenlaces fortuitos ni mucho menos un mero acuerdo de voluntades. Los derechos, y obligaciones que parecen tan arraigados a nuestra vida cotidiana actual, en un tiempo remoto se sintieron de manera distinta. Fruto de arduas luchas, estas mujeres consiguieron dar un gran paso y resignificar el concepto de democracia en el Chile republicano de los siglos sobrevinientes.

La Constitución Liberal de 1828, concedía a la mujer el derecho a voto, reafirmado posteriormente por los conservadores en el año 1833. Pese a ello, en el año 1874 cuando un grupo de mujeres de la ciudad San Felipe intentaron inscribirse en el registro electoral

---

<sup>12</sup> Según la RAE, en Chile se utiliza como adjetivo para referirse a un hijo de madre soltera: No reconocido por el padre.

con el fin de hacer valer el derecho a sufragar, políticos en Santiago enterados de tal reclamación apelaron en la Cámara contra el ministro Ignacio Zenteno, que señaló y defendió la legitimidad de la exigencia de aquellas mujeres, ante la inexistencia legal que expresara la prohibición a las mujeres para inscribirse en dichos registros; como consecuencia, en 1884 el artículo 40 de la Constitución es modificado (Gaviola Artigas, 2007). En él la prohibición del sufragio para la mujer se hace expreso, con un dejo para algunos, despectivo si se compara a quienes se les era vetado el derecho a sufragio. Así, con decepción, Mariana Barros<sup>13</sup> escribe en la Revista Santiago:

*“(...) la ley de 1884 (...) negó de un modo expreso, en su artículo 40, el voto a las mujeres, en la honrosa compañía de los dementes, de los sirvientes domésticos, de los procesados por crimen y delito que merezca pena aflictiva y los condenados por quiebra fraudulenta.”* (Barros, 1917)

Un poco antes de la publicación de Mariana Barros (Revista Santiago, 1917), en 1913 los partidos políticos comienzan a poner especial interés en los derechos políticos de las mujeres. Si bien no existía certeza de las consecuencias que conllevaría la inclusión de la mujer, la derecha conservadora esbozaba una posición contraria a su integración, que poco a poco fue cambiando, viendo en ellas un potencial apoyo para llegar al poder.

En materia educacional, la aceptación de incorporarlas partía desde la base de la eficiencia en el desempeño de la maternidad y el matrimonio (reduciendo la labor femenina a lo privado); y en caso de permitirles ejercer la civilidad como al resto de los ciudadanos (hombres), sería siempre y cuando esta no afectara el rol tradicional que les competía como mujeres, argumentos que contaban con el apoyo de la Iglesia, que en ese entonces poseía gran poder decisivo sobre los asuntos de la sociedad.

Los socialistas de la época tampoco dieron fe ante la posibilidad de acotar las brechas entre hombres y mujeres. Estimaron, que, la mujer no estaba preparada para actuar en la esfera política producto de una educación insuficiente (claramente condicionada por ellos mismos), empero, no fueron capaces de promover el desarrollo intelectual, argumentando que no era el momento -aún- de hacerlo.

Se culpaba a la inactividad, a la sumisión admitida por ellas mismas, a la falta de coraje para cambiar su destino, siendo merecedoras de sus males. Bajo la consigna de *“la*

---

<sup>13</sup> Considerada una de las primeras intelectuales de la época, quien transcribió al español *“La esclavitud de la Mujer”* de John Stuart Mill, libro inglés de teoría feminista.

*libertad se conquista, no se pide*” huyeron de la incómoda demanda femenina, que pronto regresarían a exigir con más empoderamiento su cumplimiento. (Gaviola Artigas, 2007)

Unos años antes, en 1877, el decreto Amunátegui cimentó un camino propicio para las mujeres. Un camino a la liberación a través del conocimiento, del análisis, y del trabajo investigativo otorgado por las instituciones de educación superior. Su entrada en vigencia en 1879, extendió las murallas que las separaba del lado de los hombres. La entrada en vigencia de la ley, estableció la gratuidad de la educación secundaria y superior financiada por el Estado, (Aedo-Richmond, 2000); otra forma de expandir los márgenes de desigualdad social que afectaba tanto a la distinción por género (femenino), como aquellos grupos alejados del poder político y económico (obreros clases populares, pueblos originarios, entre otros). *“La educación que recibían los hombres preparaba a unos para asumir el aparato estatal y a otros para ser “buenos ciudadanos” y disciplinados trabajadores”* (Orellana Rivera, 2012).

Las mujeres tuvieron gran relevancia en la educación primaria; fue a ellas a quienes se les encomendó impartir la labor formativa en las escuelas normalistas, aunque no por casualidad. Primero, era considerado una fuente laboral aceptable para las mujeres que requerían trabajar; y, por consiguiente, plausible social y económicamente. Los costos que implicaba masificar la educación hallaron en las mujeres una solución ante la escasez de recursos: trabajar por un menor salario, y, además, cubrir una profesión despreciada por los hombres, lo que hacía posible su implementación. Pese a lo desalentador que podría parecer esta realidad para la mujer, el hecho de especializarse como educadoras en las escuelas normales (a fines del siglo XIX) les permitiría durante el transcurso del siglo XX ampliar los horizontes participativos; la incorporación a las universidades sería el primer paso para transitar con mayor holgura por los patios de la política y la educación científica. (Orellana Rivera, 2012)

Las mujeres demostrarían dentro de las aulas y fuera de ellas, argumentos sólidos que pondría en duda la falta de capacidad y de aptitudes que se les atribuyeron por años para ejercer en la educación, en la política y demás escenarios reclusos por los hombres.

Con la llegada de la dictadura militar tras el golpe de 1973, un año después (1974) a través del Decreto Ley N° 353, se establece el cierre de las escuelas normales *“dejando tras de sí 120 años de formación docente de la Escuela Normal N°1 de Niñas”* (Orellana Rivera, 2012) de donde emergieron innumerables generaciones de docentes. El traspaso

de estas escuelas a las Universidades fue una intervención abrupta en las actividades de las normalistas que miran con resentimiento hasta el día de hoy el hecho, reclamando una deuda pendiente con ante la invisibilidad y la falta de reconocimiento de las laborales educativas emprendidas por ellas en la historia de Chile.

El interés de las mujeres por el bienestar de las futuras generaciones circunscritas al tradicionalismo de la vida privada de la familia y el matrimonio, las llevó más allá de los salones pedagógicos. A comienzos del siglo XX, en el año 1911, la Dra. Eloísa Díaz Inzunza<sup>14</sup> funda el Servicio Médico Escolar de Chile, desempeñando el cargo de directora; desde allí impulsó y propició el desayuno escolar obligatorio, la vacunación masiva de escolares, y la disminución de los niveles de raquitismo y tuberculosis.

La segunda médico cirujana, Ernestina Pérez Barahona, obtuvo el título siete días después que Eloísa Díaz con tan sólo 19 años de edad. Luego de conseguir el título de médico, el Estado de Chile apoyó la continuidad de su formación en Alemania, país donde no se aceptaban mujeres en las aulas universitarias, teniendo que asistir a ellas separada de los hombres por un biombo. Su carrera no finalizó ahí, convirtiéndose en la primera presidenta de la Asociación de Mujeres Universitarias en Chile, en donde trabajó en conjunto con otras dos mujeres relevantes del movimiento feminista nacional: Amanda Labarca<sup>15</sup> y Elena Caffarena<sup>16</sup>.

La política y los derechos civiles -al igual que la educación- tardaron varios años en admitir a la mujer como ciudadana capacitada para emitir opinión en la esfera pública, y ejercer el derecho a sufragio en elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales. Ante la pasividad de los partidos políticos de incorporar a la mujer en igualdad de condiciones, manteniéndolas al margen de las decisiones relevantes que involucraban a la nación, *el Partido Femenino Progresista Nacional de 1921, propuso a través de su periódico Evolución, que las mujeres se empeñaran en ampliar sus derechos de igualdad social y en obtener el voto político como una obligación cívica republicana. El Partido Cívico Femenino, fundado en 1922, defendió el sufragio para la mujer, abogó por la*

---

<sup>14</sup> Primera mujer en Chile y América del Sur en obtener el título en Medicina y Cirugía (1887).

<sup>15</sup> Profesora de Estado en Castellano, fue la primera mujer académica de la Universidad de Chile (1922). En 1963 recibe el reconocimiento como profesora emérita de la Facultad de Filosofía y Educación de la U. de Chile

<sup>16</sup> Fundadora del Movimiento pro Emancipación de Mujeres de Chile, Memch, fundado en 1935 junto a Marta Vergara y un grupo de mujeres de izquierda.

*igualdad de remuneración por igual rendimiento, por el establecimiento de una sola moral para ambos sexos, por salas cuna, educación sexual, el fin del cohecho electoral, la libre administración del patrimonio femenino, y por mejoras para la salud de la madre y el hijo.* (Ana María, 2013). El Partido Cívico Femenino fue el principal responsable del logro del voto tras lograr incorporarlo en la discusión de la agenda pública chilena.

En 1935, gracias a la Ley N°5.357, las mujeres consiguieron ser sufragistas en los comicios municipales, y al mismo tiempo ser elegidas por medio de la postulación a estos cargos<sup>17</sup>. Catorce años más tarde, en 1949, el espectro de mujeres votantes se extendió a las presidenciables y a las parlamentarias, sin embargo, no fue hasta el 4 de septiembre de 1952 que pudieron hacer efectivo el derecho a voto que dio por ganador a Carlos Ibáñez del Campo<sup>18</sup> (Orellana Rivera, 2012). En este mismo año, Teresa del Canto se convierte en la primera mujer designada en un cargo de confianza, liderando el Ministerio de Educación. Y, en 1953 María de la Cruz es elegida como Senadora; dos años antes, en 1951, Inés Enríquez asumía como primera diputada, ambas pioneras en ocupar cargos políticos en la historia de Chile. Su presencia en el Congreso Nacional, dirigieron sus esfuerzos en generar leyes en dos aspectos: de la protección de los derechos y reconocimiento de la capacidad de la mujer.<sup>19</sup> (Ana María, 2013)

Entre los años 60 y 70, las mujeres estaban instauradas como público objetivo en la contienda política, promoviendo a través de congresos a lo largo del país los ideales del feminismo; asuntos como el uso de la píldora anticonceptiva eran por primera vez puestos en las mesas de discusión nacional como método de control de la natalidad, y liberación sexual de la mujer. Se hacen presentes los Centros de Madres (CEMA)<sup>20</sup>, que obtuvieron personalidad jurídica por medio de la Ley de Promoción Popular. (Ana María, 2013)

Mujeres como Gabriela Mistral<sup>21</sup>, relevante en la colaboración activa de los planes de reforma educacional en el sistema mexicano, en la organización y fundación de bibliotecas populares, e implementación de enseñanza primaria en sectores rurales y

---

<sup>17</sup> De un total de 98 mujeres postulantes a cargos municipales en el país, 26 resultaron electas.

<sup>18</sup> Candidato del Partido Radical. Gobernó entre 1952- 1958.

<sup>19</sup> En 1953 se promulga la Ley de Asignación Familiar con obligación de pagarse a la mujer, la prohibición al marido de enajenar bienes raíces sin el consentimiento de la mujer y la legitimidad de las hijas incluso después de la nulidad matrimonial.

<sup>20</sup> Agentes de transformación social y actores relevantes en la lucha política en la década de los 60, que acabó en 1974, con la privatización y transformación en organizaciones paternalista ligadas con la dictadura. <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-100688.html>

<sup>21</sup> Premio Nobel de Literatura (1945).

urbanos social y económicamente marginados en México (replicado luego en toda América hispana); Bélgica Castro Sierra fundadora junto a Pedro de la Barra en 1941 del Teatro Experimental de la Universidad de Chile, propiciaron importantes trabajos que harían de las escuelas en Chile, espacios de formación de calidad, e integración. (Orellana Rivera, 2012)

El trabajo ha tomado mayor preponderancia en las mujeres del siglo XXI, quienes perciben la maternidad y el matrimonio como un obstáculo para desempeñarse plenamente en lo laboral.

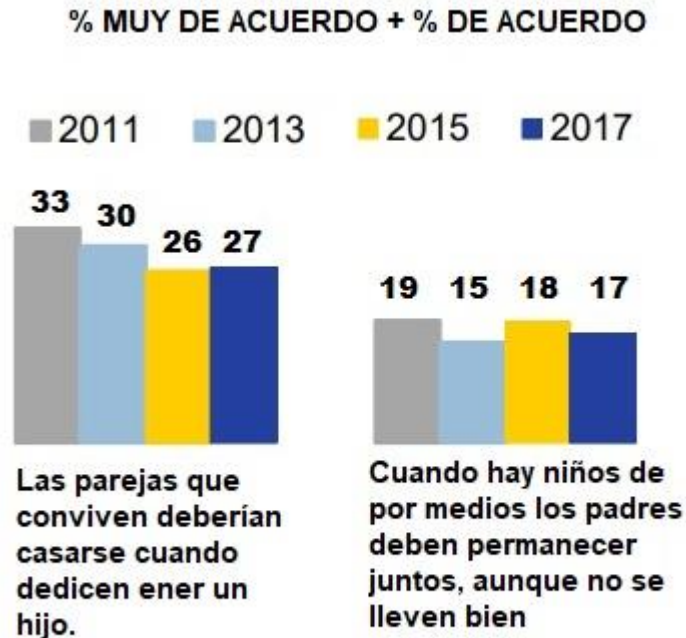
La Encuesta Nacional Bicentenario 2017 sobre la percepción de “La mejor manera de que una mujer sea una persona independiente es teniendo un trabajo remunerado”, arrojó que un 60% de los encuestados se muestran Muy de Acuerdo + Acuerdo; el 21% Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo; y un 15% Muy en Desacuerdo + En Desacuerdo, cifras que condicen con la baja natalidad. Según el Anuario de Estadísticas Vitales 2015 publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el número de nacimientos en el país disminuyó 2,5% durante 2015 en comparación con el 2014, afectando a la tasa global de fecundidad (TGF), donde el número promedio de hijos por mujer bajó de 1,9 niños en 2014 a 1,8 en 2015, cifra que está por debajo de la tasa de reemplazo generacional (2,1 hijos promedio por mujer).

En cuanto a la cifra de matrimonios en 2015, representa una disminución de 4,8% respecto al año anterior. En tanto, la tasa bruta de nupcialidad que corresponde al número de matrimonios por mil personas, se situó en 3,4 en 2015, menor al nivel de 3,6 exhibido en 2014. Otro dato relevante, es la edad media de las personas que contraen matrimonios, que se incrementó el 2015 respecto al 2014, llegando a 32,2 años en el caso de los hombres y a 30,9 años en el de las mujeres. Esto explica en parte, la pérdida y desarraigo paulatino del tradicionalismo conservador que marcó al siglo XIX y XX. (Instituto Nacional de Estadística, 2017)

La emancipación femenina, en definitiva, ha guiado a las mujeres a alcanzar el desarrollo personal por medio de la especialización profesional y el trabajo, prescindiendo de la figura masculina y de la vida en familia como parte de su realización de vida.

Entre el 2011 y el 2017, la percepción de la familia y el matrimonio han sufrido cambios significativos que coinciden con las prioridades de la mujer de hoy. El siguiente gráfico, indica cuáles son las percepciones de la mujer en el 2017 respecto a la relación de los

hijos con el matrimonio (Pontificia Universidad Católica de Chile; Gfk Adimark, 2017), evidencia del cambio de paradigma tras la inclusión paulatina de la mujer:



Fuente: Encuesta Bicentenario 2017

La lucha contemporánea ha buscado no sólo ampliar los campos de integración femenina, sino de hacer efectivo sus derechos en igualdad de condiciones. Temáticas como el aborto, previsión social, acoso laboral y callejero, aumento de femicidios y de violencia intrafamiliar, encausan los alegatos de las mujeres del siglo XXI, exigiendo el amparo y acción de los gobiernos a través de políticas públicas eficientes que disminuyan la sensación de inseguridad e insatisfacción generados por el actual sistema.

Si bien los avances en materia de aborto tras la despenalización en tres causales<sup>22</sup> y de proyectos de leyes en discusión en la cámara baja<sup>23</sup> indican la voluntad por avanzar en materia legislativa, no logran dar abasto suficiente. Aún quedan vallas por superar en violencia sexual, que perjudican en gran medida a las mujeres. Para el 2016, el Servicio Médico Legal registró que un 80,6% de mujeres fueron afectadas por violación, abuso y

<sup>22</sup> Peligro para la vida de la mujer; Inviabilidad fetal de carácter letal; y Embarazo por Violación.  
<http://3causales.gob.cl/>

<sup>23</sup> Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.  
[https://www.camara.cl/pley/pley\\_detalle.aspx?prmID=11592&prmBL=11077-07](https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=11592&prmBL=11077-07)

otros, frente a un 19,1% sufridos por hombres; el 0,3% corresponde a denuncias de carácter sexual sin información específica. (Servicio Médico Legal, 2015)

Por último, la *legitimidad como legalidad democrática* adopta un factor determinante en la superación de la discriminación de la mujer, que debe obedecer a criterios materiales como la justicia, el consenso y un proceso de construcción democrático, conceptos atribuidos a la racionalidad práctica de los individuos (Ferro, 2013).

La falta de legitimidad del poder político reflejada en el déficit de justicia social para la mujer, hace necesario el recurso coactivo del Estado para garantizar la seguridad e igualdad entre los distintos individuos, otorgando a sus habitantes iguales en derechos y dignidad.

#### **1.4. Situación de las mujeres en el S. XX.**

Las transformaciones que se venían gestando desde el pasado siglo, continuaron con la llegada del siglo XX, cargado de historias, luchas y pensamientos feministas.

Esta contextualización ayudará a hilar el proceso introductorio desde la Antigüedad, hasta la actualidad, teniendo como principales protagonistas, a ellas, invisibilizadas de los relatos oficiales, olvidadas por los hombres en el seno de la familia, y en las habitaciones conyugales: un recorrido fuera de lo privado.

El principal enfoque será el período entre guerras (Primera y Segunda Guerra Mundial); y los pensamientos político- filosóficos de los regímenes.

La Primera Guerra Mundial, generó una dicotomía en la lucha feminista. Por un extremo, la llegada de la guerra coartó de forma abrupta el avance de las manifestaciones que buscaban y exigían la inclusión de la mujer en el terreno liderado aún por los hombres. Los esfuerzos iniciados en el siglo pasado fueron obligados a quedar en un plano de menor prioridad ante el inminente inicio de la Primera Guerra Mundial en el año 1914 que afectaría a distintos países, principalmente europeos.

Francia, Italia, Alemania e Inglaterra, requirieron de su especial atención y servicio para el cuidado de los combatientes que iban a las trincheras en representación de la nación y en nombre de la patria. Las banderas revolucionarias del feminismo de preguerra, declinaron ante la necesidad de relevar los puestos productivos que los hombres habían abandonado para dirigirse a los campos de batalla.

El aumento de las mujeres en las industrias, oficinas y otros puestos antes destinados al pleno ejercicio masculino, tendría una explicación estatista de urgencia ante la amenaza inminente que conllevaban el costo de la guerra, a fin de mantener los niveles productivos para financiar la adquisición y fabricación de armas, además de cumplir con las obligaciones del Estado; en Francia, a comienzos de 1918 el número de mujeres llega a 400.000, esto es, un cuarto de la mano de obra total (un tercio en la región parisina).

La ocasión bélica, permitió a la mujer lograr cierto grado de emancipación, pese a que el fin fuese reemplazar temporalmente a los hombres.

En Alemania, el Departamento de Mujeres estuvo encargado del reclutamiento de mujeres al servicio del país; además de un Servicio Central del Trabajo Femenino, encargado del bienestar de las obreras, en las que participaban alrededor de mil mujeres bajo la dirección de Marie-Elisabeth Lüders, del BDF (Federación de Asociaciones de Mujeres Alemanas).

Otro dato importante, fue el aumento de las cifras de presencia femenina en los espacios laborales, que aumentaron en un 50% en el Reino Unido (similar a los otros países), alcanzando el 38% total de mano de obra.

El ingreso de las mujeres fue rápidamente demonizado. El psiquiatra alemán Krafft-Ebing, catalogó a la mujer ocupante de estos cargos masculinizados como *lesbiana viril, una mujer-hombre peligrosa y desvergonzada*. Otro médico de origen alemán, A. Von Moll responsabilizó la emancipación de las mujeres como la causante de su "masculinización", por ende, la degeneración de la fecundidad y perversión de la sexualidad. (Duby & Perrot, 2000)

El número de mujeres dentro de las universidades se hizo cada vez más notorio en países como Francia y Reino Unido, pudiendo acceder a escuelas y disciplinas que antes les eran vetadas (como ingenierías, y ciencias de la economía).

En resumen, este período de libertad experimental de la mujer contribuyó a realizar ciertas modificaciones, pese a que el período de posguerra las volvería a situar en aquel lugar: la reproducción, crianza y la administración de la economía familiar. (Duby & Perrot, 2000)

Tras la primera gran guerra, surgieron los regímenes liderados por Benito Mussolini (Francia) y Adolf Hitler (Alemania) a través del fascismo y el nacionalsocialismo respectivamente, que reforzarían el papel de madre y dueña de casa de las mujeres.

La necesidad de aumentar los índices demográficos, impulsaron iniciativas e incentivos para que las familias consideraran aumentar el número hijos, sin embargo, estos incentivos fueron igual de discriminatorios que sus regímenes.

En Francia las leyes de 1920 y 1923 reprimieron toda propaganda anticonceptiva, censuraron la educación sexual y el aborto fue considerado como delito de Estado (en la Alemania Nazi incluso se castigó con pena de muerte)<sup>24</sup>; diferente fue el régimen socialista de las URSS presente desde 1917. En él, las mujeres constituyeron hasta el 20% de los militantes. En el mismo año, se decreta la condición de electora y de elegible de la mujer, también se hace efectivo el divorcio en caso de consentimiento mutuo; es abolido el matrimonio religioso y se simplifica el procedimiento del matrimonio. En 1918 se elimina la potestad marital, y se establece la igualdad de la responsabilidad de los padres respecto de sus hijos. Las mujeres trabajadoras son protegidas durante la maternidad, y en 1920 se autoriza el aborto sin restricción.

La Segunda Guerra Mundial sería un episodio repetitivo de su antecesora, donde la mujer nuevamente tendría la tarea de suplir los espacios de los hombres de guerra, lo que provocaría un alza en primera instancia de ellas en los espacios laborales, para luego, en la posguerra, disminuir su presencia a los niveles de la preguerra.

Pese a lo violento de la época, caracterizada por la muerte de miles de personas -entre ellos, militares y víctimas-, las mujeres obtuvieron las garantías que las acercarían en derechos sociales, laborales y económicos que gozaban los hombres, reforzados y ampliados con mayor fuerza en el siglo XXI, gracias a la llegada de avances tecnológicos, que posibilitaría la interconexión de los países del nuevo y viejo continente.

## **2. Derecho, y políticas nacionales e internacionales.**

### **2.1. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, y su incidencia en la normativa legal chilena.**

Algunos de los apartados de los tratados (de carácter Constitucional) y leyes firmados por el Estado de Chile trascendentales para el curso de esta investigación, son fruto de un contexto transversal de las naciones en el mundo que busca eliminar el comportamiento

discriminatorio contra la mujer por la condicionante biológica e identitaria que las ha mantenido durante siglos en la marginalidad y violentismo por parte de la sociedad.

Las garantías y el carácter obligatorio de las leyes que incluyen a todo ser humano o persona perteneciente al Estado, se encuentran limitadas en la praxis por el elemento o agente cultural de aprendizaje intelectual, el tradicionalismo y las costumbres, que, de alguna manera han truncado la extensión efectiva de los derechos, sin excepción.

Las leyes que se presentan a continuación, intentan contrastar las bases normativas y legales frente a la realidad que viven las mujeres en el país y en el mundo.

El cuestionamiento a la realidad que enfrenta la mujer no parte desde la coacción de las normativas, sino, de un cambio generacional que suprima conductas recalcitrantes que aportan a la segregación y exclusión de la mujer, con el amparo -inclusive- de los testigos y de las víctimas (las mujeres), insertos y absorbidos por una sociedad machista que defiende la superioridad del hombre sobre la mujer (Martín, 2008); y patriarcal, que se ha instalado como *orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre* (Bosch, Ferrer Pérez, & Alzamora Mir, 2006).

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE (República de Chile, s.f.).

**Art. 1:**

***Las personas nacen libres en dignidad y derechos.***

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios, a través de los cuales se organizan y estructuran la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.

***El Estado*** está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual ***debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible***, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

---

<sup>24</sup>Medidas pro-natalismo, que buscaba aumentar la natalidad de la nación.

Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de esta, **promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidad en la vida nacional.**

Art. 4: Chile es una república democrática.

Art. 5. Inc. 2: El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emana de la naturaleza humana. **Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.**<sup>25</sup>

Art. 19:

La Constitución garantiza a todas las personas:

Nº 2: **La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados.** En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. **Hombres y mujeres son iguales ante la ley.**

Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.

- LEY DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
(Ministerio del Interior, 2000)

Artículo 16.-

**Para ingresar a la Administración del Estado se deberá cumplir con los requisitos generales** que determine el respectivo estatuto y con los que establece el Título III de esta ley, además de los exigidos para el cargo que se provea.

**Todas las personas que cumplan con los requisitos** correspondientes **tendrán el derecho de postular en igualdad de condiciones a los empleos de la Administración del Estado**, previo concurso.

Artículo 44.-

---

<sup>25</sup> Los tratados ratificados por el Estado chileno, son considerados parte de la normativa jurídica, la cual genera derechos y obligaciones universales.

El ingreso en calidad de titular se hará por concurso público y **la selección** de los postulantes **se efectuará mediante procedimientos técnicos, imparciales e idóneos que aseguren una apreciación objetiva de sus aptitudes y méritos.**

- PACTO SAN JOSÉ DE COSTA RICA (Convención Americana sobre Derechos Humanos) (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1991)

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a **garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole**, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. **Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.**

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad:

1. Toda persona tiene derecho al respecto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

1. **Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.**

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Artículo 23. Derechos Políticos:

1. **Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:**

a) de **participar en la dirección de los asuntos públicos**, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de **votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas**, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de **tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.**

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

**Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.**

Artículo 32. Correlación entre Deberes y Derechos

1. **Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad.**

2. **Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática.**

- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (Ministerio de Relaciones Exteriores; ONU, 1989)

Artículo 2.-

1. **Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio** y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, **sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole**, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 3.-

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a **garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.**

Artículo 25.-

**Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:**

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 26.- **Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley.** A este respecto, **la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.**

- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1989)

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a **asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.**

Artículo 6

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el **derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado**, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

2. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de **este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural** constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones **que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.**

#### Artículo 7

Los Estados Partes en el presente Pacto **reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias** que le aseguren en especial:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
  - i) **Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres,** con salario igual por trabajo igual;
  - ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;
- b) La seguridad y la higiene en el trabajo;
- c) **Igual oportunidad para todos de ser promovidos,** dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, **sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;**
- d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

#### Artículo 9

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el **derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.**

#### Artículo 10

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

- 1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su

constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.

2. Se debe conceder **especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto**. Durante dicho período, a **las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social**.

3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. **Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social**. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

#### Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que **la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales**. Convienen asimismo en que la educación debe **capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre**, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

#### Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto **reconocen el derecho de toda persona a:**

- a) **Participar en la vida cultural;**
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c) **Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.**

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

- Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres de 1954:

Menciona el principio de igualdad y la prohibición de toda forma de discriminación basada en el sexo, y establece el derecho de las personas a participar, en condiciones de igualdad, en la toma de decisiones políticas y acceder a las funciones de los asuntos públicos (Schalkwijk, 2015).

### **3. Igualdad de Género en Chile.**

#### **3.1. Proyectos, y programas para la integración e inclusión en Chile.**

La superación de la inequidad y desigualdad de género en Chile ha impulsado su inclusión dentro de las Agendas Programáticas de los últimos gobiernos. El constante intercambio cultural, económico y social han podido generar las instancias óptimas para la discusión pública sobre los aspectos más importantes en teoría de género, dando cabida a movimientos feministas alrededor del mundo que abogan por la mejoría de las condiciones existenciales y materiales de las mujeres.

Pese a los desafíos que restan por alcanzar, las implementaciones de distintos programas enfocados a la calidad de vida de las mujeres han demostrado el interés por superar las brechas que las distancia de los hombres, con miras a construir un país más

justo. La creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha impulsado una serie de programas, nombrados a continuación. (SernamEG, 2017)

- Programa Mujeres Jefas de Hogar: Este programa trabaja en coordinación con los municipios a lo largo del país para contribuir a la inserción y permanencia en el mercado laboral remunerado de las mujeres jefas de hogar, impartiendo Talleres de Formación para el Trabajo, que les entrega herramientas para el desarrollo personal y laboral que mejoren sus niveles de empleabilidad. Así también, ayuda a las trabajadoras dependientes, a través del apoyo en la búsqueda de empleo a través del conocimiento del mercado laboral, guía para la elaboración del perfil laboral y currículum, entre otros.

Para las trabajadoras independientes, el programa cuenta con apoyo en planes de negocios, conocimiento de redes de apoyo a emprendimientos, postulación a fondos concursables, etc.

Otra de la ayuda ofrecida, es el del cuidado infantil, nivelación de estudios básicos y medios, y atención odontológica.

- Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento: A través del diseño de Escuelas Regionales de Emprendimiento, intenta fomentar el reforzamiento de habilidades teórico/prácticas para desempeñarse de forma autónoma, reforzando habilidades comunicativas y adaptabilidad ante los cambios en la economía y la sociedad.
- Programa de 4 a 7: El trabajo en conjunto del SernamEG con el MINEDUC, ha implementado este programa para apoyar a las mujeres trabajadoras remuneradas (dependientes e independientes) con el cuidado de sus hijos, poniendo a disposición establecimientos municipales después de la jornada escolar, que cuiden y trabajen con niños entre 6 y 13 años. El acceso de este beneficio está dirigido a los primeros tres quintiles que tengan 18 a 65 años de edad.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> En el año 2015, el Programa 4 a 7 estuvo presente en 198 establecimientos educacionales de 131 comunas de las 15 regiones del país, participaron 8.083 mujeres alcanzando una cobertura de 11.396 niños y niñas. <https://goo.gl/Cbyzvg>

- Programa de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Decente para la Equidad de Género (BPLEG): Uno de sus principales objetivos es promover el cambio cultural de organizaciones laborales privadas, públicas (entre ellas, las Universidades) y sindicales, que favorezcan el ingreso, permanencia y desarrollo de las mujeres en espacios laborales de calidad, promoviendo la creación de políticas e iniciativas propias para la disminución y erradicación de las brechas y barreras de género.
- Programa Mujeres Ciudadanía y Participación: Busca promover los derechos de las mujeres, la participación e incidencia en los espacios sociales y políticos por medio de talleres de formación cívica; mesas de trabajo con mujeres líderes, organizaciones, autoridades de los servicios vinculados y el SernamEG; y, escuelas de liderazgo que capacitan a las mujeres para participar en instancias políticas y sociales de toma de decisiones.
- Programa Buen vivir de la sexualidad y la reproducción (BVSR): Desarrolla talleres, trabajo comunitario, acompañamiento y trabajo de coordinación intersectorial sobre experiencias y saberes en torno a la sexualidad y reproducción (autocuidado, control de natalidad, responsabilidad parental, etc.), dirigido a hombres entre los 14 y 19 años de edad; y mujeres desde los 14 y 50 años en adelante.
- Centros de la Mujer en todas las Regiones del país: El objetivo es atender, proteger y reparar a las mujeres que sufren de violencia, disponiendo de los siguientes recursos o medios:
  - Centros de la Mujer: Atención psicológica, asistencia social y jurídica.<sup>27</sup>
  - Casas de Acogida: Protección temporal para mujeres y sus hijas e hijos en situación de riesgo grave y/o vital por violencia de parte de su pareja.<sup>28</sup>
  - Centros de Atención Reparatoria a Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales: Psicoterapia reparatoria, acompañamiento y/o representación judicial, atención

---

<sup>27</sup> Cuenta con 103 centros distribuidos a lo largo de todo el país.

<http://www.minmujeryeg.gob.cl/sernameg/programas/violencia-contra-las-mujeres/atencion-proteccion-y-reparacion-integral-contra-la-mujer/>

<sup>28</sup> Hoy existen 43 casas, y se espera contar con 48 al término del gobierno de M. Bachelet II.

psiquiátrica y atención social a mujeres violentadas sexualmente. Cuenta con tres centros actualmente (regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío).

- Centros de Reeducción de hombres que ejercen violencia de pareja (HEVPA): Bajo el precepto del aprendizaje de la violencia, este centro tiene como objeto ayudar a los hombres que ejercen maltrato, a través del reconocimiento y superación de su actuar.
- Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación: Ofrece espacios de residencia temporal y seguridad a mujeres mayores de 18 años junto a sus hijas o hijos –menores de 14 años-, en situación de riesgo por el delito de Trata de Personas (sexual, laboral, servidumbre, entre otros).
- 800-104-008: Fono gratuito del SernamEG, que orienta a mujeres que viven violencia y a testigos sobre qué hacer y dónde acudir, con atención durante las 24 horas y los siete días de la semana.
- Dispositivo de emergencia: Destinado para mujeres en situación de riesgo vital por causa de violencia. SernamEG habilita un dispositivo de emergencia en su teléfono celular para poder contactarse en cualquier momento con personal capacitado para la contención y la atención inmediata (con una duración de 6 meses, con opción a renovación).
- Programa de Formación de Monitoras y Monitores Comunitarios en Prevención de Violencia Contra las Mujeres: Articula y fortalece el tejido social para prevenir, acoger, conectar y derivar casos de violencia. La capacitación y participación activa de vecinas, vecinos y dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales intenta acercar a las mujeres en situación de violencia.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Llevada a cabo desde agosto del 2015, parte de los compromisos de la Agenda de Género del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y del “Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres 2014-2018”.

## **CAPÍTULO IV.- MARCO OPERATIVO**

### **1. Cargos directivos en la Universidad de Valparaíso.**

El recorrido de esta sección, recopiló los datos disponibles en las plataformas web institucional, y de cada carrera impartida en la UV que incluyen al nivel de pregrado y posgrado. Esta información se encuentra disponible para el uso público, con el fin de transparentar la organización interna para su uso en distintas aplicaciones a convenir (investigativas, informativas, legales).

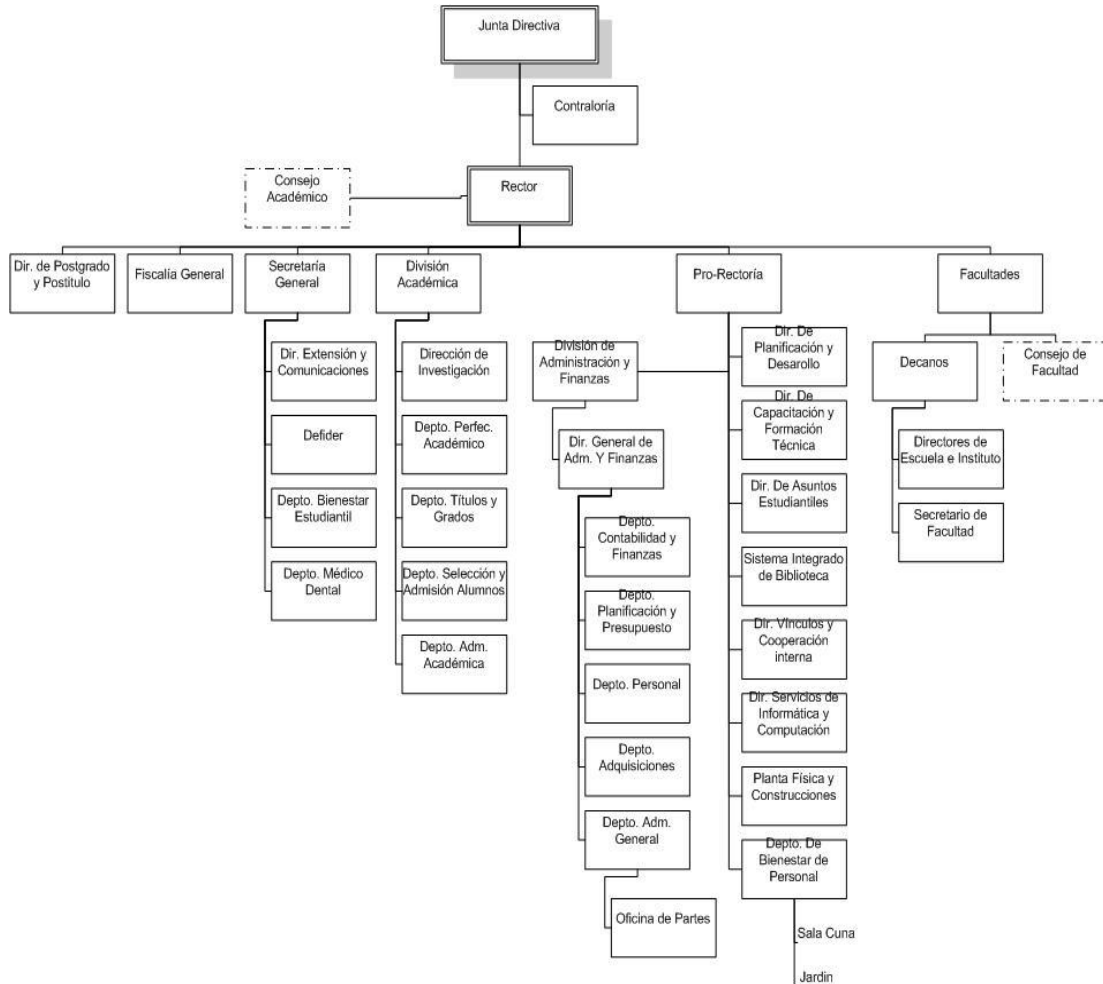
Para los fines del proceso exploratorio y descriptivo que contribuirán a comprobar el problema planteado y apoyar los resultados esperados, han sido agrupados según el valor de Género y Cantidad, las mujeres y hombres que ocupan los cargos directivos de mayor jerarquía y/o especial relevancia en la estructura organizativa. Una vez agrupados los datos, se hará un análisis comparativo de la presencia de ambos géneros distribuidos en el organigrama de la institución educacional de los siguientes departamentos:

- Junta Directiva.
- Consejo Académico.
- Decanato.
- Representantes Académicos.
- Autoridades Generales (Rector, Prorector, Secretario General, Contralor Interno, Fiscal General y Direcciones)
- Direcciones de Carreras de pregrado, y postgrado (magíster y doctorado).

En primer lugar, se hará un conteo total por nivel de hombres y mujeres presentes en cada sección, que luego serán representados por medio de gráficos (de autoría propia de la investigadora). Y, en segundo término, se expondrán las conclusiones pertinentes al producto obtenido, y las eventuales medidas a adoptar según sea el caso obtenido. Para estos efectos, T indicará Total de hombres (H) y /o mujeres (M).

## 1.1 Autoridades Nivel General

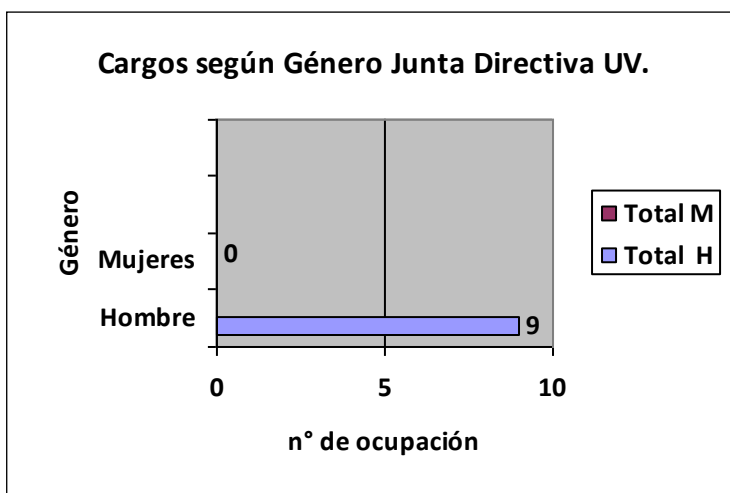
- Organigrama:



Fuente: <http://transparencia.uv.cl/index.php/estructura-organica/>

▪ **Junta Directiva:**

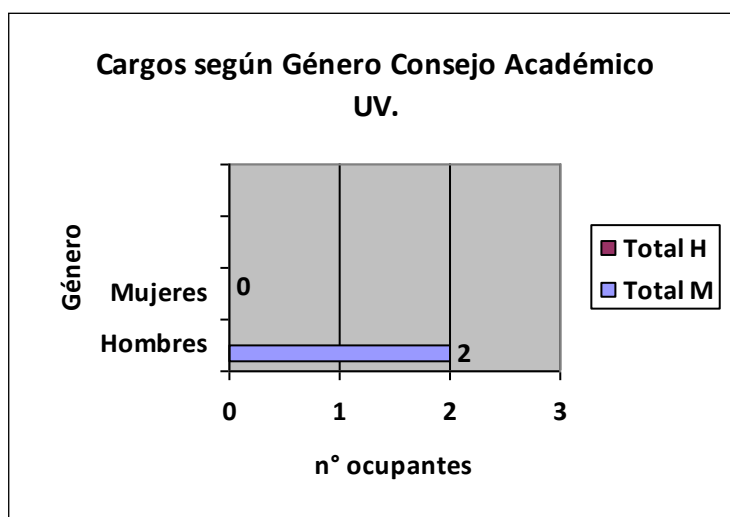
- Presidente: Sr. Gerardo Donoso.
- Vicepresidente: Sr. Jorge Valdés.
  
- Integrantes: Sr. Juan Carlos Ferrada Bórquez.  
Sr. Omar Jara Aravena.  
Sr. Ramón Latorre de la Cruz.  
Sr. Ricardo Solari Saavedra.
  
- Invitados Permanentes: Sr. Aldo Valle Acevedo, Rector.  
Sr. Christian Corvalán Rivera, Pro-Rector.  
Sr. Cristián Moyano Guerra, Contralor.



**Ilustración 1 Cargos según Género Junta Directiva.**

Los resultados obtenidos dan cuenta de una total presencia masculina (100%), sin ninguna participación de mujeres en los cargos de la Junta Directiva.

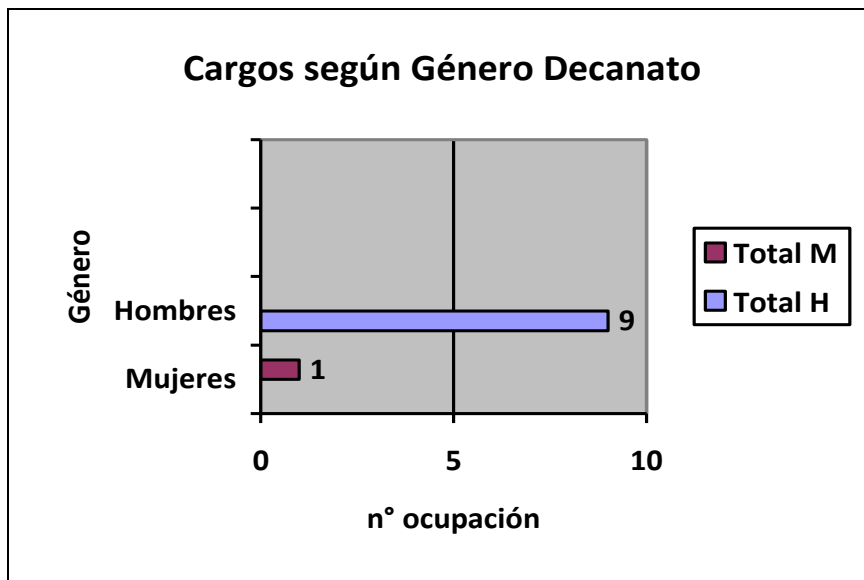
- **Consejo Académico:**
  - Presidente: Sr. Aldo Valle Acevedo, rector.
  - Vicepresidente: Sr. Osvaldo Corrales Jorquera, Secretario General.



**Ilustración 2 Cargos según Género Consejo Académico (2017).**

Al igual que en la Junta Directiva, la predominancia masculina en áreas de mayor poder, se replica en los integrantes del Consejo Académico

- **Decanos:**
  - Facultad de Arquitectura: Juan Luis Moraga Lacoste.
  - Facultad de Ciencias: Juan Kuznar Hammarstrand.
  - Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales: Ricardo Bravo Méndez.
  - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: Ricardo Barril Villalobos.
  - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Alberto Balbontín Retamales.
  - Facultad de Farmacia: Soledad Lobos Salvo.
  - Facultad de Humanidades: Juan Estanislao Pérez.
  - Facultad de Ingeniería: David Jamet Aguilar.
  - Facultad de Medicina: Antonio Orellana Tobar.
  - Facultad de Odontología: Gastón Zamora Álvarez.



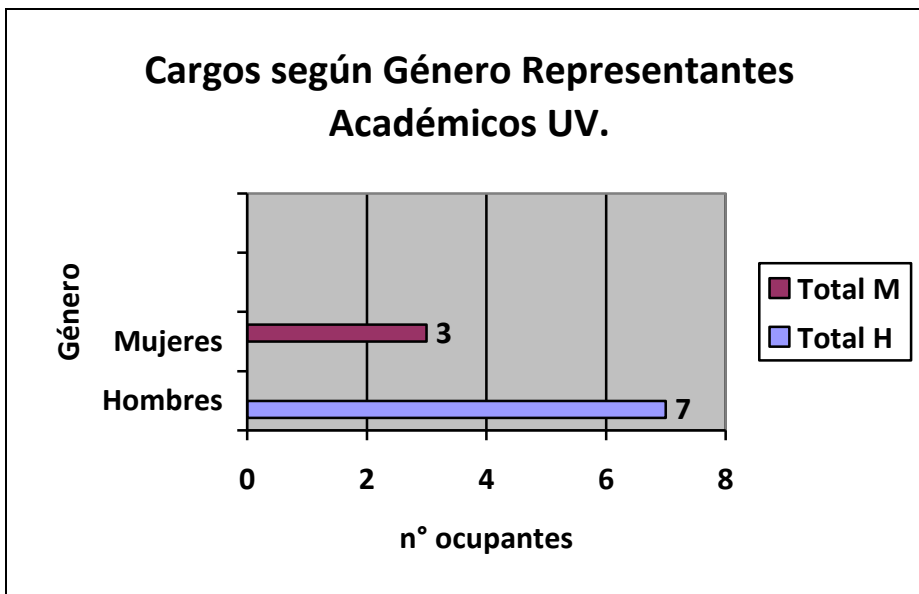
**Ilustración 3 Cargos según Género Decanato.**

Una vez más la ausencia de mujeres se convierte en un hecho poco deseable, que hace necesario fomentar la equidad de género. De cada diez puestos correspondiente a decanato, analizados de acuerdo a la presencia de la mujer a cargo, diez son hombres, es decir, el ciento por ciento de los decanatos.

- **Representantes Académicos**

- Facultad de Arquitectura: Rossana Bastías Castillo.
- Facultad de Ciencias: Oliver Schmachtenberg.
- Facultad de Ciencias del Mar  
y de Recursos Naturales: Bernardita Campos Maia.
- Facultad de Ciencias Económicas  
y Administrativas: Oscar Fariña Hinojosa.
- Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales: Fernando Lobos Moraga
- Facultad de Farmacia: Alejandro Dinamarca Tapia
- Facultad de Humanidades: Félix Aguirre Díaz.
- Facultad de Ingeniería: María Soledad Torres Díaz

- Facultad de Medicina: Juan Sandoval Moya
- Facultad de Odontología: Miguel Miranda Garcés



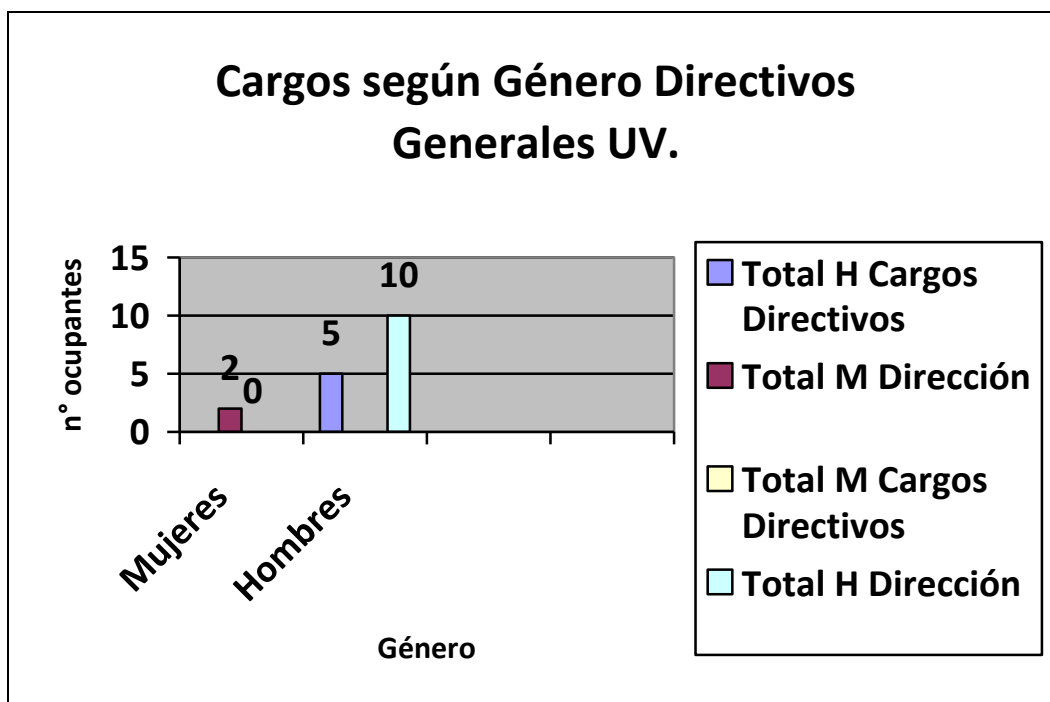
**Ilustración 4 Cargos según Género Representantes Académicos.**

Pese a existir una mayor presencia de mujeres en estos cargos, sigue siendo deficiente en comparación a los hombres.

▪ **Autoridades:**

- Rector: Aldo Valle Acevedo.
- Prorrector: Christian Corvalán Rivera.
- Secretario General: Osvaldo Corrales Jorquera.
- Contralor Interno: Cristian Moyano Guerra.
- Fiscal General: Eduardo Morales Espinoza
- Directores:
- Director General de División Académica: José Miguel Salazar Zegers.
- Director General de División  
de Administración y Finanzas: Antonio Peñafiel E.
- Dirección de Recursos Humanos: Guido López Urrutia.
- 
- Director General de

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| Planificación y Desarrollo:                                     | Esteban Sefair Vera.                  |
| - Director de Postgrado y Postítulo:                            | Manuel Roncagliolo Pastene.           |
| - Director de Investigación:                                    | Adrián Palacios Vargas.               |
| - Dirección De Vínculos y<br>Cooperación Internacional:         | Alejandro Rodríguez Musso.            |
| - Director de Dirección de<br>Extensión y Comunicaciones:       | David Carrillo Rojas                  |
| - Directora Asuntos Estudiantiles:                              | Mónica Serrano Lillo.                 |
| - Director de Servicios<br>Informáticos y Computacionales:      | Marco Aravena Vivar.                  |
| - Directora de Sistema Integrado<br>de Bibliotecas:             | M <sup>a</sup> Cecilia Sagüez Cortez. |
| - Director de Planta Física y<br>Construcciones Universitarias: | Víctor Inostroza Bilbao.              |



**Ilustración 5 Cargos según Género Directorio General y Subdivisiones (2017).**

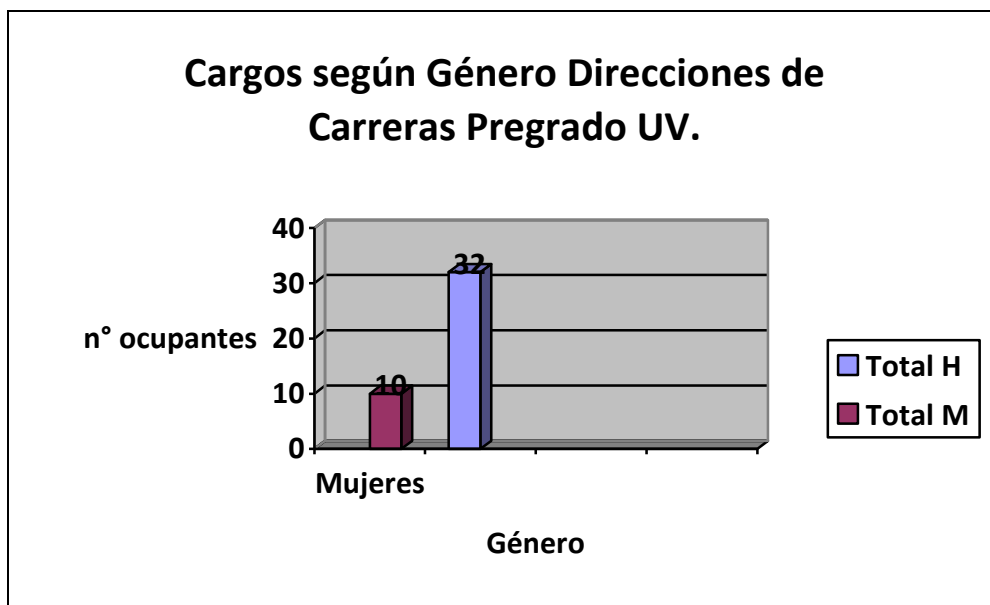
Entre los cargos de mayor jerarquía no existe ninguna mujer a cargo; en los cargos por Direcciones sólo existen dos, de un total de doce existentes.

## 1.2. Autoridades por Carreras de Pregrado

En la actualidad, la Universidad de Valparaíso imparte un total de 42 carreras de pregrado, distribuidas entre las regiones de Valparaíso y Santiago. Los directores de cada una de ellas, son los siguientes:

- Administración Hotelera y Gastronómica: Julián Arellano Herman. (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Administración Pública: Jaime Rubina Bustamante. (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Arquitectura: Marco Ávila Arredondo. (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Auditoría: Patricio Russell Orellana (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Biología Marina: Pablo Muñoz Salazar (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Cine: Rodrigo Cepeda Ortiz (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Derecho: Claudio Oliva Ekelund (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Diseño: Alejandro Osorio Morán. (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Educación Parvularia: María Bustos Venegas. (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Enfermería: Liliana Pasten Ibañez (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Fonoaudiología: Patricio Valdebenito (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Gestión en Turismo y Cultura: Rodrigo Kaplán Ortega (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería Ambiental: Joao Ricardo Cerqueira Pintol (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería Civil: Alejandro Morales (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería Civil Ambiental: Joao Ricardo Cerqueira Pintol (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería Civil Biomédica: Pablo Roncagliolo B. (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería Civil Industrial: Luis Seccatore Gómez (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería Civil Informática: Carlos Becerra Castro (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería Civil Matemática: Hilda Salas (Universidad de Valparaíso , 2017)

- Ingeniería Civil Oceánica: Sergio Bidart Loyola (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería Comercial: Juan Muñoz Pinto (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería en Construcción: Alberto Moya Arredondo (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería en Estadística: Carlos Henríquez R (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería en Información y Control de Gestión: Patricio Russell Orellana (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Ingeniería en Negocios Internacionales: Lisardo Gómez B. (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Kinesiología: Andrés Orellana Uribe (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Licenciatura en Ciencias mención Biología o Química: Marcela Zahr Tajmuchi (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Licenciatura en Física mención Astronomía, Ciencias Atmosféricas o Computación Científica: Nikolaus Vogt (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Licenciatura en Matemáticas: Jeannette Galleguillos (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Medicina: Rodrigo Vergara Fischer (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Nutrición y Dietética: Ximena Ceballos Sánchez (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Obstetricia y Puericultura: Ana María Alvarado (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Odontología: Antonio Radich Michea (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Pedagogía en Filosofía: Juan Pablo Figueroa (Universidad de Valparaíso, 2017)
- Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales: José Miguel Ramírez Aliaga
- Pedagogía en Música: Ximena Soto (Valparaíso., 2017)
- Psicología: Gonzalo Lira. (Valparaíso, <http://psicologia.uv.cl/>, 2017)
- Química y Farmacia: Cecilia Rubio Lagos (Valparaíso, <http://uv.cl/>, 2017)
- Sociología: Gonzalo Ojeda Urzúa. (Valparaíso, <http://uv.cl/>, 2017)
- Teatro: Cristian Figueroa Acevedo. (Valparaíso, <http://www.teatrouv.cl/>, 2017)
- Tecnología Médica: Andrés Ibarra Pérez. (Valparaíso, <http://www.uv.cl/>, 2017)
- Trabajo Social: Patricio García Letelier (Valparaíso, 2017)



**Ilustración 6 Cargos según Género Dirección de Carreras Pregrado (2017).**  
De un total de 42 carreras, sólo 10 están a cargo por mujeres versus 32 hombres que ocupan el resto de las direcciones.

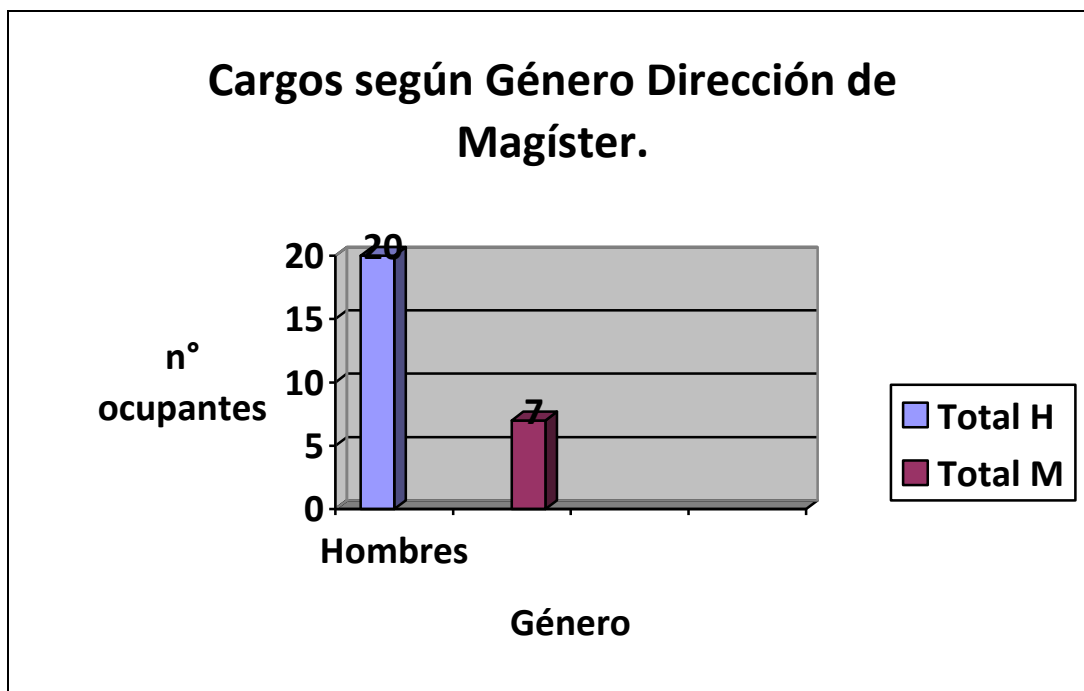
## 1.2. Autoridades por Carreras de Postgrado

Las carreras del área de postgrados, se subdividen en los siguientes niveles: magíster, especialidades, doctorado, pos-títulos y postdoctorados.

Para los efectos de esta investigación, la muestra representativa seleccionada serán los cargos directivos del nivel de magíster y doctorado:

- Magister (Universidad de Valparaíso, 2017):
  - Administración y Gestión Portuaria: Jaime Leyton.
  - Gestión Farmacéutica y Farmacia Asistencial: Georgina Sánchez P.
  - Análisis Clínico: Caroline Weinstein O.
  - Gestión de Servicios de Alimentación y Nutrición: Marcela Alviña Walker.
  - Astrofísica: Eduardo Ibar Plasser.
  - Gobierno y Gestión Pública: Hilda Arévalo.
  - Bioactividad de productos naturales y de síntesis: María Fernanda Cavieres.
  - Infecciones intrahospitalarias y epidemiología hospitalaria: Patricio Nercelles.

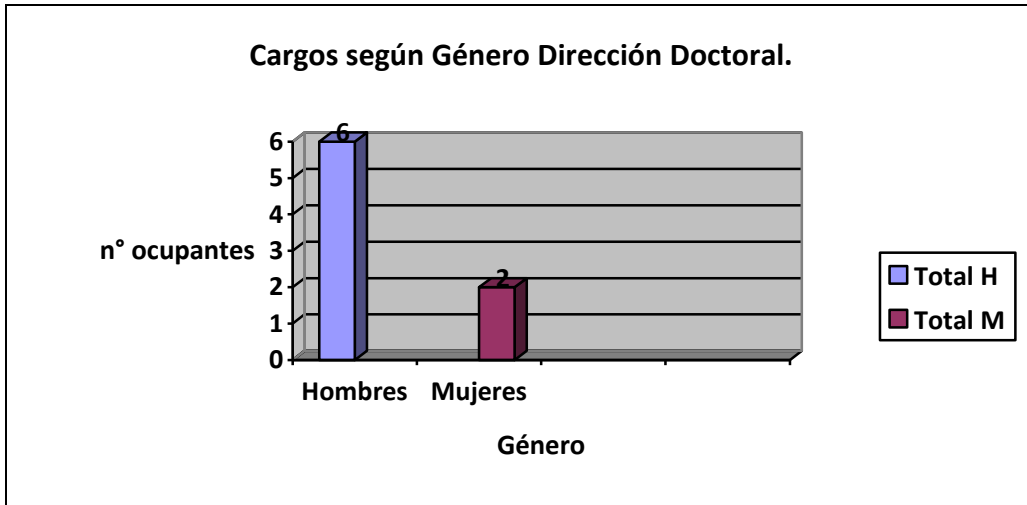
- Biología Celular y Molecular: Mario Párraga San Román.
- Ingeniería Biomédica: Alejandro Weinstein.
- Derecho (Legum Magíster): Claudio Meneses.
- Matemáticas: Rodrigo Castro.
- Neurociencia: Agustín Martínez.
- Educación para la inclusión, la diversidad y la interculturalidad: Marina Grabivker
- Neurología celular y molecular: Pablo Moya Vera.
- Estadística: Marco Riquelme Álamos.
- Enfermería: Angélica Mosqueda Díaz.
- Oceanografía: Mario Cáceres M.
- Psicología Clínica: Carlos Clavijo López.
- Estudios Históricos: Cultura y Sociedad en Chile y América Latina: Jaime Lacueva Muñoz.
- Psicología del Trabajo y las Organizaciones: Guido Demicheli M.
- Psicología Social: Héctor Berroeta T.
- Filosofía: Marcelo Arancibia Gutierrez.
- Gestión Ambiental: Javier Arancibia Fortes.
- Gestión de Organizaciones: Alfredo Díaz Aguilera.
- Radicales Libres en Biomedicina: Daniel Ciudad Antognoni.
- Gestión de Proyectos: Alfredo Díaz Aguilera.



**Ilustración 7 Cargos según Género Dirección de Magíster (2017).**

De un total de 27 direcciones, 7 corresponden a mujeres y el 20 restante a hombres. Una vez más los hombres predominan en los cargos de mayor relevancia en el nivel de postítulo Magíster.

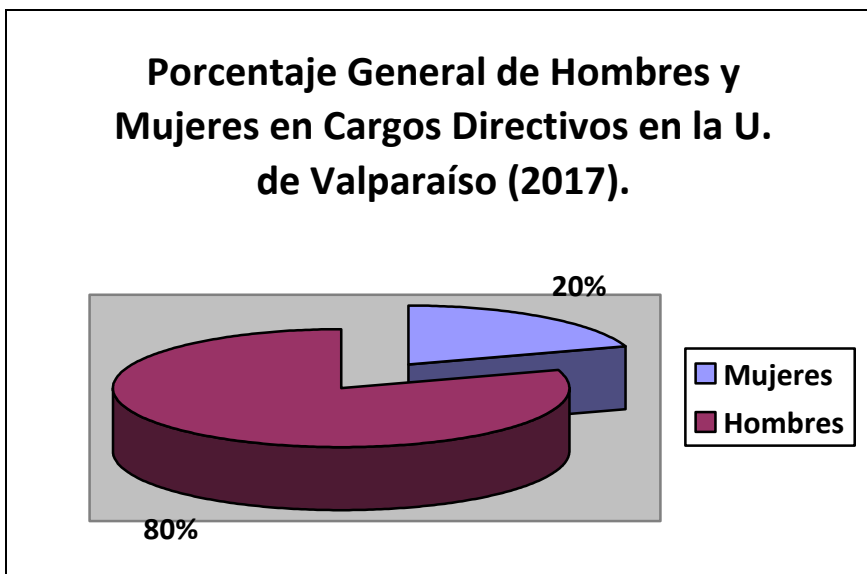
- Doctorado (Universidad de Valparaíso, 2017):
  - Astrofísica: Eduardo Ibar.
  - Ciencias mención Biofísica y Biología Computacional: Patricio Orio A.
  - Ciencias mención Neurociencia: John Ewer L.
  - Ciencias mención Química: Rodrigo Segura D.
  - Derecho: Pamela Prado López.
  - Estadística: Orietta Nicolis.
  - Estudios Interdisciplinarios sobre Pensamiento, Cultura y Sociedad: Juan Redmond.
  - Matemática: Pierre Guiraud.



**Ilustración 8 Cargos según Género Dirección Doctoral (2017).**

La diferencia de los cargos sigue el mismo patrón conductual en la dirección de doctorado de la Universidad, con un total de 2 mujeres y 6 hombres encargados de la dirección de cada carrera de especialización.

**1.3. Análisis General Porcentual por Género.**



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Los datos recabados indican una evidente superioridad en cantidad de hombres. De un total de 125 cargos aunados según los criterios de selección muestral para el estudio, un 20% (25) pertenece a las mujeres, mientras que el 80% (100) están bajo la responsabilidad de hombres; esta es una prueba irrefutable de la disparidad actual en la Universidad de Valparaíso, que induciría a faltas de políticas de inclusión y compromiso con los proyectos educativos y sociales para lograr niveles satisfactorios que refuercen la democracia no sólo en la institución, sino también en el país.

Es necesario un cambio de paradigma en los distintos espacios participativos dentro del sector público, como privado,

**Observaciones:** A medida que los cargos concentran mayor responsabilidad en los niveles jerárquicos, la presencia de las mujeres tiende a decrecer. En ningún caso, las mujeres logran siquiera alcanzar un 20% ni acercarse al 50% de ocupación.

## 2. Aplicación de Entrevista

La entrevista fue aplicada a dos personas de sexo femenino desempeñadas en cargos directivos, con el fin de dar a conocer sus opiniones frente a la capacidad de las mujeres para ocupar cargos de alto mando, y sus respectivas experiencias en puestos de responsabilidad.

- Pauta de preguntas.
  - Entrevistada n° 1.
  - Nombre: Filomena Navia.
  - Cargo: Seremi SernamEG.
  
- ¿Como ha avanzado el tema de equidad de género en Chile desde 1990 a la fecha?

*Los avances en materia de genero desde el año 1990 se han ido dando principalmente, en la necesidad de incorporar a las mujeres en cargos, por ejemplo, que antes eran ocupados principalmente por los hombres. Se han ido incentivando en las empresas, por ejemplo, el aumento de cargos directivos y*

*gerenciales que antes también eran ocupados principalmente por hombres. Hoy día también eso ha ido aumentando la cuota igualitaria entre hombres y mujeres. Aún estamos por debajo, pero se ha avanzado.*

*Hay campañas que se han incentivado a través de Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (que fue creado hace poco en el año 2016), que tiene que ver con la corresponsabilidad en las tareas domésticas, eso es super importante. Nosotros vivimos en una sociedad que lamentablemente aún tiene, subyace una cultura patriarcal que determina que las mujeres estamos por debajo de los hombres en materia de responsabilidades. Hay tareas que son determinantes, o son determinadas hacia las mujeres, y hay otras tareas determinadas hacia los hombres. Por lo tanto, lo que se ha ido impulsando también es un cambio de paradigma respecto de la corresponsabilidad que tiene que existir entre hombres y mujeres en las tareas del hogar, en la ocupación de roles de la mujer en la política.*

*Yo creo que se ha avanzado en derechos porque hemos ido ganando espacios que anteriormente eran ocupados por los hombres, pero siento que la sociedad tiene, tenemos que avanzar respecto a un cambio de paradigma. Nosotras, las mujeres, seguimos siendo discriminadas en aspectos que tienen que ver con la vulneración de derechos fundamentales. Nosotras todavía no tenemos el derecho, no está estipulado en una ley que regule el vivir una vida sin violencia; si bien existe una ley que castiga a los agresores que cometen actos de violencia contra las mujeres, hay acciones que tienen que ver con el acoso callejero; hoy no hay una ley que sancione el acoso callejero, no hay una ley que sancione la discriminación en el ámbito laboral.*

- *¿Cuáles son los puntos o temáticas principales que se intentan abordar hoy en el área de equidad?*

*Desde este gobierno, el hecho que se haya aprobado la ley que permite la interrupción del embarazo en sus tres causales y que le otorga una autonomía respecto de su cuerpo y de continuar o no con un embarazo bajo el alero de las tres causales; es un avance en el sentido de que terminamos con un juicio valórico, que insistía a las mujeres ante las causales del embarazo; no podían interrumpirlo porque había un juicio ético y moral, pese a que antes se hacía.*

*Con esta ley las mujeres están más liberadas en determinar si continúan o no con un embarazo. Como mujeres y como gobierno, adquirimos un derecho al decidir por nuestros cuerpos*

*El aumento de las salas cunas y jardines infantiles, es una de las 56 medidas que implementó este gobierno, que permite un aumento de las mujeres en la inserción al trabajo, que se contradice un poco porque supone que las mujeres deberíamos tener una corresponsabilidad en el cuidado de los hijos, pero sabemos que quienes tienen la principal responsabilidad en el cuidado de los hijos pequeños, siguen siendo las mujeres. Entonces, este gobierno de manera de evitar que las mujeres se sigan restringiendo de acceder a posibilidades laborales, y en virtud que esa es la realidad que tenemos, implementa estas medidas que es un apoyo categórico para que las mujeres puedan dejar sus hijos e hijas y ellas pueden insertarse en el mundo laboral. En estricto rigor a quienes beneficia es a las mujeres, porque seguimos teniendo el principal cuidado, la mujer tiene el rol determinado; que somos nosotras a pesar que se promueve que debe existir corresponsabilidad del papá y mamá en la crianza de los hijos, pero como todavía no podemos cambiar, tenemos que implementar medidas que eviten que las mujeres se priven del acceso laboral.*

*La posibilidad de que la promoción que hacemos nosotros respecto que las mujeres puedan acceder a cursar estudios superiores, a que puedan terminar su enseñanza media, nosotros nos encontramos desde la seremia con mujeres que fueron madres adolescentes que tienen todas las capacidades e intenciones de continuar sus estudios superiores, o continuar la enseñanza media, pero se veían imposibilitadas porque no tenían con quien dejar a sus hijos.*

*Acá hay que avanzar, tenemos esta realidad, entonces ¿de qué manera vamos avanzando paralelamente, y permitiendo que las mujeres vayan ganando espacios en ocupación en cargos políticos?; mientras la corresponsabilidad en crianza de los niños no sea intrínseca, que lo entendamos como sociedad, tenemos que entregarles este tipo de apoyo (salas cunas y jardines infantiles).*

*Tenemos leyes con sanciones mínimas a asesinos en caso de femicidio. La ley que tenemos actualmente, no tiene considerado, en este caso una vez muerta ella, el que el reciba la pensión si ella tiene fondos previsionales; el recibe la pensión de sobrevivencia. Esto es irrisorio, porque el asesino adquiere un derecho, aun habiendo cometido el asesinato.*

- ¿Qué políticas públicas se han implementado últimamente?

*Hoy día nosotros pudimos lograr a través de la Ley de Cuotas, que todos los partidos tenían que presentar una lista que considerara al menos el 40% de mujeres en la lista de candidatas en las elecciones parlamentarias, y CORES. Eso fue uno de los avances que se materializó en una de las leyes que impulsó este Gobierno.*

*Está establecido que, en el caso de los PMG, tienen que considerar la perspectiva de género, tiene que considerar las metas que están asociadas a la igualdad de género. Y en el caso de las empresas privadas también se están considerando incentivos que consideran la igualdad de género. De hecho, por ejemplo, en las postulaciones de los fondos públicos que acceden las organizaciones comunitarias, se considera un puntaje adicional a los proyectos que vayan enfocados a una perspectiva de género. Consideran un puntaje especial en la formulación y ejecución de los proyectos con enfoque de género.*

Hay avances en materia de enfoque de género que tiene que ver con la igualdad en derechos de hombres y mujeres que se han ganado y que son fundamentales, como te decía la participación de las mujeres en el espacio políticos, la ley para las trabajadoras de casas particulares y manipuladoras de alimentos. Antes las manipuladoras de alimentos, terminaba el año escolar y los meses de enero y febrero ellas quedaban sin ingresos, era una brecha que afectaba a una fuente laboral que es ocupada principalmente por mujeres. Se modificó el código civil con la ley de matrimonio civil, y la incorporación del divorcio y la modificación de los regímenes matrimoniales.

En aspectos laborales se ha avanzado en la promoción de la inclusión de mujeres en trabajos que eran masculinizados. Hoy día por ejemplo a través de a ofertas programática del servicio nacional de capacitación y emplea, se han promovido cursos de capacitación a través de la línea del más capaz, cursos que anteriormente eran mayormente demanda por hombres. Por ejemplos, curso de guardia de seguridad, curso de operadoras y operadores de maquinaria pesada, curso orientados a la practicas agrícolas. Son cursos en oficios que antes eran ocupados principalmente por hombres, y que hoy día han tenido una alta demanda de mujeres y que les ha permito insertarse laboralmente en espacios que eran ocupado por hombres.

*Hay un proyecto de ley en el parlamento que establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia que va a venir a determinar la protección de las mujeres frente a diferentes espacios que ocupamos, y en donde se afectan nuestros derechos en materia de igualdad, y va a cambiar por supuesto, las sanciones a quienes cometen actos de violencia contra las mujeres; va a traspasar lo que se considera hoy día como violencia verbal, psicológica, sexual y física, también se consideraran otro tipos de violencia, en el pololeo, callejero, y la laboral, y todo tipo de discriminación contra las mujeres.*

- *¿Cómo está la situación hoy respecto a la equidad de género?*

*Si bien hemos avanzado, nos vemos sometidas diariamente a las discriminaciones desde la sociedad civil en el día a día. Las mujeres que viven violencia siguen siendo cuestionadas por sus familiares, por sus más cercanos en donde lamentablemente todavía se sigue justificando la violencia hacia las mujeres como una forma de resolución de conflicto antes ciertas situaciones; eso lo vemos validado hasta en la prensa donde han aparecido casos de femicidios, donde le titular dice: “La mato por celos”, o sea, se está justificando que los celos explican el asesinato. Nos queda harto por avanzar todavía.*

*La sociedad todavía no ha alcanzado el nivel de madurez y concientización respecto con que las mujeres tenemos la igualdad en derechos y condiciones ante la ley, y ante la sociedad, igualdad ante los hombres. Eso todavía no se logra adaptar como una forma de vida, como una forma de vernos en la sociedad.*

*Las mujeres tenemos un rol fundamental.*

*Aplaudo los movimientos feministas, que saquen la voz, que abracemos a las mujeres que sufren violencia, que consideren que tenemos el derecho a decir que no, a ocupar espacios ocupados por hombres.*

*Debemos dejar de naturalizar la discriminación laboral, en las universidades.*

- *¿Cómo una Universidad Pública puede lograr la equidad de género?*

*Partiendo por la estructura de la universidad, yo creo que la estructura en una institución es un mensaje concreto. Si una universidad considera en sus contrataciones de profesionales igualdad entre hombres y mujeres, ya es una señal, y eso, de acuerdo a los cargos directivos que hay en las universidades, no*

*que la igualdad entre hombres y mujeres se de en los cargos más bajos, sino que en los cargos directivos existan las igualdades entre ellos.*

*Creo que también el enfoque de género en una universidad se tiene que dar en las carreras que se imparten. Hay carreras que hoy día están orientadas a hombres, que son ocupadas principalmente por hombres, y otras principalmente por mujeres.*

*Cuando hablamos de enfoque de género, hablamos de ambos aspectos. Me refiero, tratar de promover la incorporación de hombres y mujeres a carreras que han sido por años centradas en un segmento. Hay que trabajar en la difusión, que los hombres perfectamente podrían ser buenos educadores de párvulos, ¿por qué no?*

*El 40% de los cargos directivos deban ser para mujeres, ojalá fuese el 50%. Y que la oferta programática en carreras sea con enfoque de género.*

*Nombrar al Centro de alumnos y alumnas, modificar el lenguaje. En las elecciones de las listas, considerar la representación género.*

*Una buena medida de incorporar a hombres y mujeres, podrían ser a través de incentivos especiales en matriculas de carreras ocupadas por sexos determinados, por ejemplo, para hombres que se matriculen en educación parvularia, en ginecología. Porque el enfoque de género es eso, que estamos en igualdad de condiciones, no es una competencia entre hombres y mujeres, que “aquí somos puras mujeres, y este espacio es nuestro”; por ejemplo, la universidad sería una buena forma de materializar el enfoque de género.*

- Pauta de preguntas.
  - Entrevistada n° 2.
  - Nombre: María Medina.
  - Cargo: Presidenta Campamento Manuel Bustos.
  
- ¿Como ha avanzado el tema de equidad de género en Chile desde 1990 a la fecha?
 

*Estos últimos tiempos se le ha dado mucha importancia a la equidad de género y se han hecho grandes transformaciones que ayudan de alguna manera a ir avanzando.*
  
- ¿Cuáles son los puntos o temáticas principales que se intentan abordar hoy en el área de equidad?
 

*Los puntos principales son la igualdad de derechos, igualdad en salarios y en cargos públicos, igualdad en la toma de decisiones.*
  
- ¿Qué políticas públicas se han implementado últimamente?
 

*El ministerio de la mujer, ha sido un factor importante para hacer políticas públicas, cuesta bastante trabajar en estos temas sabiendo que hay mucho machismo arraigado aún en nuestra sociedad.*
  
- ¿Cómo está la situación hoy respecto a la equidad de género?
 

*Está un poco más aceptada pero falta mucho por avanzar, empezando por la ley de cuotas, creo que debería ser 50 y 50 y no 60%-40%.*
  
- ¿Cómo una Universidad Pública puede lograr la equidad de género?
 

*No responde.*

**Observaciones:** Ambas entrevistadas coinciden en que la lucha por la igualdad está en un proceso de crecimiento. Además de reconocer que sí ha habido avances, pero que las metas para lograr el pleno derecho a vivir sin discriminación tienen un largo camino por recorrer.

## **CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES, Y PROPUESTAS.**

La deducción del análisis del proyecto investigativo, dio cuenta de las extensas brechas que hoy existen en la Universidad de Valparaíso entre quienes lideran los cargos de alta dirección, donde sólo un 20% de ellos son representados por mujeres, mientras que el 80% restante están ocupados por hombres.

Este hecho no se aleja de lo que sucede actualmente en el país, donde un 27% total de cargos en los que se incluyen rectores, directores ejecutivos, vicerrectores, directores y decanatos están ocupados por una facción femenina; el otro 73% de los cargos, se encuentran distribuidos entre la facción masculina (Venegas L., José, 2017).

En la trayectoria educativa desempeñada por la Universidad de Valparaíso no ha habido registro de mujeres en cargos de Rector y Prorector, y la posición en cargos de decanato es mínima: de los diez cargos disponibles en decanato, nueve son hombres, es decir, un 10% de los cargos está representado por mujeres.

Las razones de la desvinculación en el terreno directivo de la mujer, se ha debido a la tardía llegada a las universidades que impidió el apoderamiento de las aulas, prohibidas para ellas. El ingreso a las cúpulas directivas de las universidades suponía capacidades de mayor maestría, en vez de ello, se les confió la educación primaria y secundaria, y la formación de docentes, encargadas de la enseñanza de las generaciones futuras a través de las escuelas normalistas, lugar que se les arrebató tras la llegada de la dictadura.

Si bien en la actualidad, las oportunidades entre hombres y mujeres están más niveladas que en el siglo pasado, existen otras variables que les impide el pleno desarrollo académico y profesional. Una de las condicionante de que las mujeres estén generalmente ausentes en cargos de mayor jerarquía en las Instituciones de Educación Superior (IES), es el rol maternal que se les ha inscrito como intrínseco durante gran parte de la Historia; desde la época grecorromana, la mujer se encargaba de la familia, y de la economía del hogar, todo enmarcado en un ambiente privado; la esfera pública era considerada tarea de hombres. Durante los siglos posteriores, esta situación no sufriría cambios relevantes en cuanto a la percepción de la mujer y su rol en la sociedad.

Mientras que el hombre ha podido sortear con mayor libertad el desarrollo profesional, a través de la especialización y adjudicación de los espacios públicos, las mujeres se han

visto obligadas a la crianza y educación de los hijos, mermando sus posibilidades de alcanzar altos niveles de dirección y especialización laboral.

La participación de los distintos actores involucrados y responsables de generar las oportunidades para lograr consolidar una sociedad incluyente se hace urgente ante una sesgada legitimidad de los derechos universales (que van en desmedro de la mujer) como resultado de un sistema patriarcal, absorto en costumbres tradicionalistas obsoletas. Es así que el papel de las distintas instituciones y establecimientos educacionales -en términos genéricos- debe ser una de las principales vías para la inclusión e igualdad de género, que moldeen el patrón conductual instaurado por el antiguo paradigma machista y patriarcal.

Otro factor que merece ser mencionado, es la invisibilidad de la mujer en la historia. La reconstrucción de la memoria femenina, despreciada de los capítulos narrativos históricos de la humanidad es, pues, un elemento fundamental *para avanzar en los procesos de democratización y construcción e inclusión social* (Orellana Rivera, 2012)

La oportunidad de asentar las bases del pensamiento inclusivo desde temprana edad, es una responsabilidad del Estado, encargado de promover y proteger el bienestar de las personas que residan y permanezcan en el país.

Las crónicas que registran la historia de la humanidad, excluyen de sus relatos a la mujer, impidiendo la generación de vínculos necesarios para promover el respeto y reconocimiento del protagonismo femenino. El fuerte intervencionismo masculino en los escritos que remontan las vivencias pasadas y presentes, son en su mayoría publicados, difundidos y protagonizados por hombres. No resulta extraño que sea de esta manera, cuando al analizar la conducta de otras civilizaciones es posible evidenciar cuales eran las responsabilidades de la mujer: la maternidad, la familia y el hogar. Tres visualizaciones carentes de valorización pragmática en la reconstrucción humana.

La división de roles es una cuestión instaurada hace miles de años. Los filósofos griegos concebían a la mujer como un ser inferior, dominada por los bajos instintos de la emocionalidad (asociados a lo irracional, lo primitivo), que les hacía incapaces de construir pensamientos lógicos, y conscientes. Si bien los griegos fueron hábiles

gobernantes, pretensores de la armonía de las polis, y de lo justo, este último concepto guardaba márgenes exclusivos, por lo que la oportunidad de las mujeres de demostrar habilidades para el gobierno y la civilidad, era totalmente desechadas.

La herencia de sus descubrimientos y postulados teóricos, han sido de gran relevancia en el área académica de las distintas disciplinas impartidas alrededor del mundo; es el caso de Simone de Beauvoir, quien fuese una de las más importantes teóricas del feminismo contemporáneo reconocida mundialmente por sus aportes en la lucha por la inclusión.

El desinterés de los hombres por la vida de las mujeres, hizo aún más difícil exponer la situación que vivían cotidianamente las mujeres en la opinión pública, que les significó años de lucha para lograr que se les escuchase.

Los aportes generados por la inserción de la mujer han demostrado los beneficios ante la inestabilidad de un sistema mundialmente globalizado, donde la economía juega un rol relevante en la administración de los Estados.

El ampliar el campo laboral pendiente a la inclusión de la mujer, implicaría obtener mano de obra, ya sea para trabajos de menor nivel de especialización, como puestos que requieran mayor capacitación.

La exclusión de las mujeres son un estancamiento para el desarrollo óptimo de las democracias nacionales, así lo declaran distintas organizaciones. A modo de ejemplo, la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), afirma que la discriminación por género, o sexo:

- Viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana;
- Dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país;
- Constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia;
- Entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

El constante trabajo que organizaciones como la CEDAW han impulsado con la finalidad de promover la igualdad de mujeres y hombres en los distintos planos de la sociedad a través de la firma de distintos tratados, alcanzar mejores condiciones para la mujer, a través de la implementación de las llamadas *medidas especiales*, definidas como un conjunto de herramientas, mecanismos y políticas que acoten las brechas entre los sexos, llevando a cabo acciones que favorezcan a las mujeres, a modo de compensar la discriminación que han padecido en el pasado y que aún padecen en la actualidad en el acceso diferenciado a los bienes y servicios de una sociedad, así como a las oportunidades de desarrollo (Schalkwijk, 2015).

La Universidad de Valparaíso debe ser parte de los avances que proyectan la mejoría de la calidad de vida de las mujeres, contribuyendo a los objetivos propuestos a nivel país. Su obligación es aún mas necesaria, considerando que comparten espacios comunes de trabajo, como forma de solidarizar con el género femenino.

Finalmente, el trabajo investigativo propone las siguientes medidas o procedimientos para contribuir a la realidad nacional en materia de igualdad de género, y la equidad:

1. Política de cuotas: De un modo similar a la Ley de Cuotas<sup>30</sup> (Gobierno de Chile, 2014) parlamentaria, pero con ciertas diferenciaciones en el procedimiento de aplicación, establecer un porcentaje o cantidad que predefina un número obligatorio de mujeres y de hombres en la designación y/o elección de cargos de alto nivel jerárquico.  
Su aplicación en la UV, contribuiría al logro sistemático de la igualdad y equidad de género, además de catapultar a otras IES a adherir a esta postura inclusiva y anti-discriminatoria.
2. Política Rotacional de Cargos: Con el fin de evitar la permanencia largo placista, y permitir que otros individuos con igual o mayor capacitación lleguen a ocupar los cargos directivos; esta vía pretende propender a diversificar no sólo las personalidades según sexo, sino, a democratizar los espacios decisionales con

nuevas ideas y programas que beneficien la eficiencia y eficacia de las actividades que se llevan a cabo en la institución.

3. Incorporación en las temáticas o bibliografía de las asignaturas: El tratar aspectos de la sociedad durante la formación de futuros administradores públicos es primordial para alcanzar estándares de calidad en los nuevos profesionales que servirán en el área pública.

Reconocer los orígenes que han excluido a la mujeres de los anales históricos, y recordar las proezas no sólo de y desde los hombres, permitirá forjar el análisis crítico, y configurar la conducta de los individuos en los espacios mixtos. Además de entregar las herramientas, información y métodos que permita prever las transformaciones necesarias para el bien común.

4. Apoyo a la mujeres en el período de natalidad: Si bien existe la ley N° 20.545 que garantiza el descanso y cuidado de las mujeres en el período de embarazo y lactancia, con la posibilidad de traspasar este beneficio al padre, pareja o conyuge, en la praxis limita y perjudica el desarrollo integral de las mujeres debido al desplazamiento sufrido en pos de la crianza de los hijos.

La situación anterior ha perjudicado enormemente a la mujer y su acceso a cargos jerárquicos, ante la falta de tiempo y recursos para su especialización profesional que requieren los altos mandos de la UV, y las demás universidades.

La educación debe tener dentro de sus responsabilidades no sólo entregar la información teórica a los individuos, sino también, guiarlos en el desarrollo de sus capacidades analíticas que hagan del profesional un aporte sustancial y material en los campos que se desenvuelva.

Medidas como las adoptadas por la Ley de Cuota, lograron aumentar la presencia femenina tras su aplicación. Si para mayo de 2014 el número de mujeres diputadas era de 19, hoy esa cifra ha aumentado a 35, acrecentando su porcentaje de participación (Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género., 2017); una normativa que si bien viene a compensar la ausencia histórica de ellas en la Cámara, no alcanza los niveles satisfactorios que excluyan definitivamente el arraigo a una cultura machista.

---

<sup>30</sup> Esta ley busca asegurar que al menos el 40% de las candidaturas sean femeninas.

*“El criterio mantenido por muchos, (...), de que la mujer no requiere otros conocimientos que los manuales del hogar para desempeñar su Misión de Madre, ha causado un daño inestimable al país.” (...). Los gobernantes (...) han olvidado que ningún país puede alcanzar un grado de evolución si no se comienza por formar en cada uno de sus habitantes una riqueza individual, que consiste, principalmente, en el desarrollo de ciertos principios que el hombre sólo puede asimilar en los primeros años de la infancia.”*

Felicitas Klimpel (La Mujer Chilena).

## BIBLIOGRAFÍA

- Aedo-Richmond, R. (2000). El inicio del período republicano y la creación del sistema educacional chileno. En R. Aedo-Richmond, *La Educación Privada en Chile* (pág. 75). Santiago: RIL.
- Ana María, S. (2013). *La mujer ayer y hoy, un recorrido de incorporación social y política*. Santiago: Instituto de Historia.
- Aristóteles. (2006). *La Política*. Madrid: Nuestra Raza.
- Bardin, L. (2002). *Análisis de contenido*. Madrid: AKAL.
- Barros, M. (1917). El Voto Femenino. *Revista chilena de Santiago*, 390- 399.
- Bosch, E., Ferrer Pérez, V. A., & Alzamora Mir, A. (2006). *El laberinto patriarcal: reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia*. Barcelona: Anthropos.
- Cristóbal, G. N. (1995). Las Relaciones de Género. *Ayer: La Revolucón Liberal desde la perspectiva del Género*, 103-120.
- Duby, G., & Perrot, M. (2000). *Historia de las Mujeres en Occidente: Siglo XX*. Buenos Aires : Taurus Minor .
- Ferro, H. M. (2013). *Legitimidad, razón y derecho*. U. Externado de Colombia.
- Gaviola Artigas, E. (2007). *Queremos votar en las próximas elecciones: historia del movimiento sufragista chileno 1913-1952*. Ciudad de México: LOM.
- Gobierno de Chile. (10 de julio de 2014). <http://www.gob.cl/>. Obtenido de <http://www.gob.cl/aprobado-criterio-de-cuota-de-genero-del-proyecto-de-reforma-al-sistema-binominal/>
- INE. (Enero de 2005). <http://www.ine.cl/>. Obtenido de <http://www.ine.cl/docs/default-source/laborales/ene/publicaciones/mujeres-en-chile-y-mercado-del-trabajo---participaci%C3%B3n-laboral-femenina-y-brechas-salariales.pdf?sfvrsn=4>
- INE. (Mayo de 2017). <http://www.ine.cl>. Obtenido de FUENTE: INE, Estimaciones y Proyecciones de Población 2002-2020)
- INE. (mayo de 2017). <http://www.ine.cl>. Obtenido de <http://www.ine.cl/estadisticas/menu-sociales/genero>
- Instituto Nacional de Estadística. (25 de agosto de 2017). <http://www.ine.cl/>. Obtenido de <http://www.ine.cl/prensa/detalle-prensa/2017/08/25/nacimientos-en-chile-disminuyeron-2-5-entre-2014-y-2015>
- Kant, I. (1784). *¿Qué es la Ilustración?*
- Klimpel, F. (1962). *La mujer chilena: El aporte femenino al Progreso de Chile*. Santiago: Andrés Bello.
- Küng, H. (2002). *La Mujer en el Cristianismo*. Madrid: Trotta.
- María Rejane, F. d. (2006). *ntroducción a las técnicas cualitativas de investigación aplicadas en salud*. Barcelona: Servei de publicaciones.
- Martín, C. G. (2008). *Por ella, para ellas...y de ellos*. Lulu.
- Michelet, M. (1863). *Las Mujeres de la Revolución*. Madrid: José de Rojas.
- Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género. (29 de noviembre de 2017). <http://www.minmujeryeg.cl/>. Obtenido de <http://www.minmujeryeg.cl/prensa/criterio-paridad-genero-las-elecciones-parlamentarias-chile-mas-equidad-justicia/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (27 de mayo de 1989). <https://www.leychile.cl/>. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=12382>

- Ministerio de Relaciones Exteriores. (5 de enero de 1991). <https://www.leychile.cl/>. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=16022>
- Ministerio de Relaciones Exteriores; ONU. (29 de abril de 1989). <http://www.ohchr.org/>. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Ministerio del Interior. (22 de junio de 2000). <https://www.leychile.cl/>. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29967>
- Orellana Rivera, M. I. (2012). *Educación: Improntas de Mujer*. Santiago: LOM.
- Pablo, S. (s.f.). <https://www.iglesia.net/>. Obtenido de <https://www.iglesia.net/biblia/libros/1timoteo.html#cap3>
- Perrot, M. (2009). *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica .
- Platón. (s.f.). *La República*. Nueva Acrópolis.
- Pontificia Universidad Católica de Chile; Gfk Adimark. (2017). <http://encuestabicentenario.uc.cl/>. Obtenido de [http://encuestabicentenario.uc.cl/wp-content/uploads/2017/10/UC-Gfk-ADIMARK\\_Familia.pdf](http://encuestabicentenario.uc.cl/wp-content/uploads/2017/10/UC-Gfk-ADIMARK_Familia.pdf)
- República de Chile. (s.f.). <https://www.camara.cl/>. Obtenido de [https://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion\\_politica.pdf](https://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion_politica.pdf)
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2010). *Metodología de la Investigación* . México : McGraw- Hill.
- Schalkwijk, B. (2015). *La Igualdad de Género*. Ciudad de México: ONU Mujeres.
- SernamEG. (2017 de marzo de 2017). <http://www.minmujeryeg.cl/>. Obtenido de <http://www.minmujeryeg.cl/prensa-sernameg/mas-programas-e-iniciativas-las-mujeres/> :
- Servicio Médico Legal. (2015). *Informe de Género Sexología Tanatología*. Santiago: SML.
- Universidad de Valparaíso. (diciembre| de 2017). <http://arquitectura.uv.cl/>. Obtenido de <http://arquitectura.uv.cl/index.php/portfolios/autoridades.html>
- Universidad de Valparaíso . (diciembre de 2017). [mat.uv.cl/](http://mat.uv.cl/). Obtenido de [mat.uv.cl/index.php/administrativos/](http://mat.uv.cl/index.php/administrativos/)
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <https://disenouv.cl/>. Obtenido de <https://disenouv.cl/nosotros/autoridades/>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://civil.uv.cl/>. Obtenido de <http://civil.uv.cl/index.php/escuela/autoridades>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://enfermeria.uv.cl/>. Obtenido de 1) <http://enfermeria.uv.cl/index.php/oferta-academica/pregrado>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://epa.uv.cl/>. Obtenido de <http://epa.uv.cl/index.php/escuela/autoridades>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://facultadmedicina.uv.cl/>. Obtenido de <http://facultadmedicina.uv.cl/index.php/facultad/autoridades>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://facultadodontologia.uv.cl/index.php/facultad/autoridades>. Obtenido de <http://facultadodontologia.uv.cl/index.php/facultad/autoridades>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://fonoaudiologia.uv.cl/>. Obtenido de <http://fonoaudiologia.uv.cl/>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://icb.uv.cl/>. Obtenido de <http://icb.uv.cl/index.php/administracion>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://ideuv.uv.cl/>. Obtenido de <http://ideuv.uv.cl/index.php/esp/programasacademicos/ingenieria>

- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://informatica.uv.cl>. Obtenido de <http://informatica.uv.cl/index.php/es/escuela/personas>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://matematica.uv.cl/>. Obtenido de <http://matematica.uv.cl/equipo-directivo.html>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://medioambiente.uv.cl/>. Obtenido de <http://medioambiente.uv.cl/index.php/quien-somos/directivos>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://medioambiente.uv.cl/>. Obtenido de <http://medioambiente.uv.cl/index.php/quien-somos/directivos>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://obstetricia.uv.cl/>. Obtenido de <http://obstetricia.uv.cl/inicio/index.php/nosotros/organigrama-valparaiso/>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://postgrados.uv.cl/>. Obtenido de <http://postgrados.uv.cl/index.php/magister>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://postgrados.uv.cl/>. Obtenido de <http://postgrados.uv.cl/index.php/doctorado>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://santiago.uv.cl/>. Obtenido de <http://santiago.uv.cl/index.php/carreras/ingenieria-en-negocios-internacionales>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://uv.cl/>. Obtenido de <http://uv.cl/carreras/p/?c=19078>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://uv.cl/>. Obtenido de <http://uv.cl/carreras/p/?c=19075>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://uv.cl/>. Obtenido de <http://uv.cl/carreras/p/?c=19027>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://uv.cl/>. Obtenido de <http://uv.cl/carreras/p/?c=19080>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://uv.cl/>. Obtenido de <http://uv.cl/carreras/p/?c=19062>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://uv.cl/carreras/>. Obtenido de <http://uv.cl/carreras/p/?c=19052>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://www.derechouv.cl/>. Obtenido de [http://www.derechouv.cl/?page\\_id=1283](http://www.derechouv.cl/?page_id=1283)
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://www.escueladecineuv.cl/>. Obtenido de <http://www.escueladecineuv.cl/index.php/escuela/equipo-cine-uv>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://www.ingenieriaoceanica.uv.cl/>. Obtenido de <http://www.ingenieriaoceanica.uv.cl/index.php/ficha-academica>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://www.uv.cl/>. Obtenido de <http://www.uv.cl/carreras/p/?c=19010>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://www.uv.cl/>. Obtenido de <http://www.uv.cl/carreras/p/?c=19091>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://www.uv.cl/>. Obtenido de <http://www.uv.cl/carreras/p/?c=19043>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://www.uv.cl/>. Obtenido de <http://www.uv.cl/pdn/?id=7042>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://www.uv.cl/>. Obtenido de <http://www.uv.cl/carreras/p/?c=19060>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <http://www.uv.cl/carreras/p/?c=19026>. Obtenido de <http://www.uv.cl/carreras/p/?c=19026>
- Universidad de Valparaíso. (diciembre de 2017). <https://www.ahg-uv.cl/>. Obtenido de <https://www.ahg-uv.cl/nuestra-escuela/academicos.html>

- Universidad de Vaparaíso. (diciembre de 2017). <http://administracionpublica-uv.cl/>. Obtenido de <http://administracionpublica-uv.cl/beta/app/escuela/autoridades.php>
- Valparaíso, Universidad de. (diciembre de 2017). <http://psicologia.uv.cl/>. Obtenido de <http://psicologia.uv.cl/index.php/escuela/equipo-directivo>
- Valparaíso, Universidad de. (diciembre de 2017). <http://uv.cl/>. Obtenido de <http://uv.cl/carreras/p/?c=19012>
- Valparaíso, Universidad de. (diciembre de 2017). <http://uv.cl/>. Obtenido de <http://uv.cl/carreras/p/?c=19090>
- Valparaíso, Universidad de. (diciembre de 2017). <http://uv.cl/>. Obtenido de <http://uv.cl/carreras/p/?c=19011>
- Valparaíso, Universidad de. (diciembre de 2017). <http://www.teatrouv.cl/>. Obtenido de <http://www.teatrouv.cl/escuela/equipo.html>
- Valparaíso, Universidad de. (diciembre de 2017). <http://www.uv.cl/>. Obtenido de <http://www.uv.cl/carreras/p/?c=19031>
- Valparaíso, Universidad de. (diciembre de 2017). <http://www.uv.cl/>. Obtenido de <http://www.uv.cl/carreras/p/?c=19049>
- Valparaíso., Universidad de. (diciembre de 2017). <http://www.uv.cl/>. Obtenido de <http://www.uv.cl/pdn/?id=8562>
- Venegas L., José. (2017). *Participación femenina en cargos directivos en instituciones de educación superior*. Santiago: Aequalis.
- Wollstonecraft, M. (2005). *Vindicación de los Derechos de la Mujer*. Madrid: Istmo.